

SESIÓN ORDINARIA N°21 - NEUQUÉN, octubre 04 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos, para todas, a los vecinos que se han acercado a este Concejo Deliberante, a los señores periodistas, a los señores asesores, a los concejales, a todos los presentes buenos días. Siendo las 11 horas 39 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 21 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. -

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	AUSENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, habiendo quórum legal para iniciar la sesión, vamos a dar inicio, el Primer Punto, perdón, vamos a iniciar con el periodo de homenajes y otros asuntos, está abierta la lista de oradores para los señores concejales. Concejales Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En el día de hoy una maestra neuquina, más precisamente del nivel inicial, está viajando a Buenos Aires porque hoy va a ser premiada por su labor, y quiero comentarles cuál es el tema y quien es la docente. La docente se llama Flavia Saavedra, es educadora del nivel inicial, del Jardín Maternal Peter Pan, que está en la calle Belgrano al 1900, 1905. Esta docente, como parte de su trabajo enseña, educa y le imparte los conocimientos, fundamentalmente de todos los símbolos patrios que tenemos y de todos los grandes hombres, nuestros próceres como Belgrano, San Martín y en cada fecha o cada acontecimiento importante que tenemos, educando les enseña a los chicos este sentimiento de argentinidad y de respeto hacia nuestros valores, y en función de eso la Asociación Sanmartiniana de Buenos Aires, obviamente cuando se hicieron las propuestas, le va a estar entregando en el día de hoy este premio y yo no quería dejar pasar por alto esto, porque muchas veces nosotros cuestionamos esta falta de apego a nuestros símbolos, el amor y en definitiva el sentimiento de argentinidad, que debemos tener para defender lo nuestro, no siempre está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente, lo he comprobado en muchos adolescentes, en este último feriado que tuvimos que se conmemoraron los 200 años de la batalla de Tucumán, un hecho histórico importantísimo y me encargue de preguntarle a algunos adolescentes de porque se tenía el feriado, y me decían no sé, que se yo, tenemos un feriado, evidentemente en algunos sectores de la educación esto no se trabaja, pero quería resaltar la actitud de esta docente, y quiero leer las palabras de ella. Dice: nunca me imaginé que me iban a entregar un premio por mi tarea diaria, que la hago con tanto amor, ni sabía la existencia de este galardón, es un orgullo enorme y me produce una emoción muy grande. Ella, dentro de sus actividades, le inculca a los chicos el porqué de las fechas, cuando se conmemora, o el natalicio o la muerte de San Martín, de Belgrano, el día de la Bandera, dentro de sus actividades, los chicos, en este caso de jardín, les va inculcando el porqué de estas fechas. Es por eso señor presidente, que quería hacer este homenaje, en el día de hoy en Buenos Aires le van a estar entregando este galardón, y yo próximamente voy a presentar una declaración de beneplácito por la actitud de esta docente, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, y bueno días, señor presidente. Quería recordar que el próximo pasado 2 de octubre se conmemoró un nuevo día de la No Violencia, día internacional que fue establecido en el año 2007 por una resolución general de Naciones Unidas, y se elige el 2 de octubre porque es la fecha de nacimiento del líder carismático y luchador, más que nada cultivador de la paz, que fue Mahatma Gandhi. El, dentro de todos los discursos que siempre realizó y de los cuales uno siente beneplácito al escucharlo siempre decía que existían muchas causas por las cuales él estaba dispuesto a morir, pero ninguna causa por la cual estuviera dispuesto a matar, y bueno, con estas palabras comienza, a partir de ese momento, de esta lucha que él tuvo siempre, de la independencia de la India, un camino por el cual muchas poblaciones del mundo se incorporaron a toda esta nueva cultura de la paz, y del cultivo de la paz, por medio del cual dejaban de lado las protestas por marchas y vigiliadas, y hoy por hoy muchas personas, incluida quien les habla, tratamos, desde el lugar que ocupamos de poder contribuir a eso con un grano de arena, como siempre se dice, recordándole a todos mis compañeros concejales que, en el día de hoy, también tenemos más adelante por votar un proyecto en el cual Neuquén puede comenzar a cambiar, de a poco, de lo menos a lo más, como siempre digo, en este sentido, que es la ordenanza por la cual Neuquén sería una ciudad comprometida con la paz y con esta cultura, que nos permitiría más el diálogo, la armonía y la paz entre todos nosotros, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, yo solamente es para un tema que tiene que ver con, no homenaje, sino otros temas, si no hay homenajes. CONCEJAL PRESIDENTE: Algún concejal quiere realizar un homenaje?, adelante, concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente. A esta participación mía le he puesto el nombre de cuesta abajo, parece que fuera parte de un tango, y tiene que ver con la preocupación que tiene nuestro bloque de lo que está ocurriendo en Servicios Públicos del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipio y lo que está ocurriendo en la ciudad. Cuesta abajo en Servicios Públicos es porque en el día de ayer terminamos la salida numero 35 barrial, y es la suma de la preocupación de los vecinos de la falta de servicios del municipio en los barrios. Esta falta de participación en los servicios públicos nos preocupa mucho y ahora que vienen los tiempos del presupuesto 2013 vamos a tener que trabajar mucho en esta área porque el faltante de riego, el faltante de espacios verdes, el faltante de actividades deportivas, el faltante de actividades culturales, tiene que ver, mucho, no solamente en el área de cultura, deportes, sino en el lugar donde tienen que realizar vecinos de la ciudad, jóvenes, en distintos barrios de la ciudad. Esto lo quiero manifestar porque estamos trabajando en el tema, lo quería decir porque ayer estuvimos en el barrio Gran Neuquén, fuimos a dos barrios, uno de ellos en Gran Neuquén Norte, y vecinos, comisión vecinal y vecinos, que se reunieron ante la presencia de los concejales del bloque del MPN, y trajimos muchos pedidos que van a salir de ahí comunicaciones o proyectos, pero fundamentalmente el tema de la tierra que existía en ese momento en Gran Neuquén era realmente insoportable poder respirar, la falta de atención, un lugar que muy cerca de esa comisión vecinal está la sede, uno de los lugares que la municipalidad tiene como un lugar de, una delegación municipal, y habían maquinas y estaban paradas, yo en si es falta de horas extras, fuimos a la tarde, o que estén rotas, que no participan, seguramente puede ser que el presupuesto no da para que trabajen de tarde, pero la realidad era que todo ese sector, aparte de falta de mantenimiento y de asfalto, lo que está faltando es la presencia municipal en riego, en espacios verdes, en mantener las calles, y me traje, nos trajimos algunos nombres, Marcela Santana del Club Estrella del Norte, criticó, y nos comento varias situaciones que están viviendo los chicos, que están jugando casi en las piedras, tratando de hacer alguna actividad. Nelida Bustos de Limpieza urbana de transporte, nos preocupaba también, le preocupaba a ella, justamente, estos temas que estamos planteando. Solamente no es una crítica, es un aporte de información que le estamos llevando al ejecutivo y más que nada a Servicios Públicos, porque hay una falta, realmente nos preocupa, Valentina Sur está casi abandonado, no quisiera hablar porque no sabía que estaban acá, pero nosotros traemos un dato muy importante, Confluencia está en el abandono total, yo no sabía que iban a estar los vecinos acá, no estaba preparado esto, lamento decírselo a ellos, pero siento que estamos con un problema grave en ese sector, en Confluencia, y en los barrios del Oeste. Por lo tanto, señor presidente, informarle que el bloque del MPN a partir de mañana empieza a presentar proyectos que tiene que ver con esto y empezamos a trabajar en aumentar, en el tema de servicios públicos especialmente, el trabajo del presupuesto para el año 2013 para que todos estos barrios puedan tener y puedan vivir dignamente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Esto es otro asunto y relacionado con la problemática que se está viviendo en la Toma 2 de Mayo de nuestra ciudad. El día 7 de septiembre del corriente en los autos Benítez Miriam, Marta y otros c/Municipio de Neuquén, sobre acción y otros pedidos de amparo, la justicia admitió y decreto la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

medida cautelar solicitada por los vecinos, ordenándole al municipio que cumpla con el servicio de provisión de agua potable que fuera interrumpido, ordenándole que en forma inmediata incluya el sector Toma 2 de Mayo, Cuenca XV de la ciudad de Neuquén en el cronograma diario que corresponda a los fines que les sea restituida, a los habitantes de ese lugar, la provisión de agua potable y bajo idéntica modalidad, así como en la cantidad de litros por cada día y cada familia lo que se le venía suministrando con anterioridad a la interrupción del servicio. Frente a dicho pronunciamiento judicial, a partir de una acción incoada por los vecinos y la defensoría del pueblo, el secretario de servicios urbanos del municipio no tuvo mejor idea que contestar, a través de un medio matutino, que la toma 2 de Mayo, perdón, le contestamos a la jueza que nosotros no podemos dotar de servicio a esa zona porque está fuera del ejido municipal, es como que nos pida agua Senillosa, esa fue la frase, esta fuera del ejido municipal la toma 2 de Mayo, el mismo funcionario municipal que alguna vez dijo que Colonia Nueva Esperanza era el barrio más caro de la ciudad, que Colonia Nueva Esperanza, si en algo lo podemos asimilar a un barrio privado es que está privado de agua, privado de los servicios más básicos que puede tener un vecino, el mismo funcionario que dijo que los vecinos del barrio Rincón de Emilio son opositores a la vida. Yo quiero informarle al secretario de servicios urbanos que tiene, entre muchas responsabilidades, la de velar por el cuidado del ambiente y tantas otras cosas más y que lo hemos citado en esta comisión y que hemos escuchado sus explicaciones, no hemos visto sus resultados por supuesto, y uno lo que advierte es que todos los ataques de este funcionario, por supuesto respaldado por el ejecutivo municipal, todos esos ataques tienen un hilo conductor, la prepotencia y la soberbia, en lugar de asumir sus responsabilidades y obligaciones como autoridades de la ciudad. Yo no puedo dejar de hacer una observación respecto de la decisión de apelar esa medida cautelar, por supuesto que es un derecho procesal que le asiste al ejecutivo municipal, pero es un derecho procesal que hizo en uso y ponderando que dejó sin agua a la Toma 2 de Mayo, pero además existen argumentos jurídicos para dejar aclarado porque nosotros creemos que es muy grave que se haya apelado esa medida cautelar, hasta esperar se resuelva la cuestión de fondo, en primer lugar porque la toma 2 de Mayo es una zona no servida, de conformidad al marco regulatorio del agua sancionado por este Cuerpo, en su artículo 6to., por supuesto que se trata de una toma dentro del ejido municipal, esto sobra aclararlo, es triste tener que aclarárselo a un funcionario municipal y en última instancia porque se trata de una cuestión de tipo social y un derecho fundamental para las 300 familias que residen en la toma 2 de Mayo. A pesar de conocer la diferencia entre un agua servida y no servida, de saber que el estado municipal, como poder concedente debe orientar la planificación y obtener los recursos para ello, debe trabajar en conjunto con el concesionario para resolver esta situación, la decisión fue simplemente apelar y contestar por los medios y en definitiva provocar a los vecinos, porque para nosotros son vecinos, para el secretario no, son de otra ciudad, de Senillosa, de Plottier. Yo solamente quiero que sepa el secretario de servicios urbanos que nos va a encontrar siempre firmes para frenar estos atropellos, pero por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

supuesto nos va a encontrar mucho más firmes para colaborar cuando se decida, este funcionario y el resto del ejecutivo municipal, a hacerlo con participación de todos, para todos y en especial de los más humildes, y por ultimo quiero dejar asentado y que conste que me pongo a disposición del secretario de servicios urbanos para solicitarle a la dirección de catastro municipal que le haga llegar un plano y entonces sepa cuál es el límite del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, como presidente del bloque de NCN, que es el que tiene la responsabilidad de gobernar la ciudad de Neuquén tomo nota y he escuchado con atención los planteos que hace el bloque del MPN, obviamente que sabemos que queda mucho por hacer en la ciudad, sabemos que queda mucho por mejorar, pero estamos convencidos que vamos por el buen camino, creo que el intendente y su gabinete ha mejorado mucho la calidad de vida de los vecinos en estos 10 meses que llevamos gobernando la ciudad, se han hecho grandes esfuerzos por mejorar la forma de trabajo y la logística en Servicios Urbanos, se está trabajando fuertemente en limpieza de barrios, de canales, de calles, de basureros a cielo abierto y también corresponde en esta oportunidad, sin afán de confrontar, recordarle al MPN que ellos también tienen ciertas responsabilidades en la calidad de vida de los vecinos de la ciudad, ellos gobiernan la provincia de Neuquén y lo hacen hace más de 50 años, los problemas de contaminación que afectan a los ciudadanos de la ciudad, pero no solo a ellos, sino a todos los de la provincia tienen que ver con falta de inversión del Epas, tenemos nuestros ríos contaminados porque el órgano provincial no ha hecho las inversiones y no ha estado a la altura de las circunstancias, tenemos en la localidad de Añelo olor a nafta en el agua que toman los vecinos de esa localidad, tenemos falta de inversión en nuestra ciudad para llevarle agua a la gente, como ellos hacían mención a la Toma 2 de Mayo, más que llevarle en camiones cisterna el agua potable, se la debería proveer el órgano provincial y entendemos que ellos ven la paja en el ojo ajeno, pero no la viga en el propio, entendemos que hay muchas cosas para mejorar en el órgano municipal y seguramente lo estamos haciendo, conocemos los problemas que tiene la ciudad y estamos trabajando con seriedad en ese sentido, pero sería bueno que el MPN, más allá de estas críticas que formulan en este ámbito, también asuman las responsabilidades que correspondan ya que hace 50 años gobiernan la provincia, no hacen las inversiones necesarias, tenemos colapsados los servicios de agua y saneamiento en nuestra ciudad y una negativa permanente, tenemos esperanza que esa postura cambie, para tener un contrato de concesión con la municipalidad. Estamos trabajando en eso, esperemos que podamos llevarle solución a la gente, esperemos que pueda, el MPN después de tantos años terminar, entre otras cosas, por ejemplo la conexión de la ruta de circunvalación, que ha hecho allá, por arriba de la meseta, una hermosa obra, faltan hacer 3 ó 4 kilómetros de asfalto y parece que lleva varios años hacer 3 o 4 kilómetros de asfalto, esperemos que también puedan terminar el tercer puente para mejorar la conectividad de la ciudad de Neuquén y esperemos que puedan ampliar la planta Tronador y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empezar a tratar los líquidos cloacales de nuestra ciudad en lugar de tirarlos al río, entre otras cosas, que son responsabilidad de la provincia. Así que aceptamos las críticas, vamos a tomar nota de los planteos que hacen y les solicito al bloque del MPN que haga lo propio y que también eleve al órgano provincial estas manifestaciones, a ver si de alguna manera pueden finalizar las obras y dar soluciones en estos temas, como también, por ejemplo, la inauguración de la Biblioteca Alberdi que hace 2 años está el edificio y como no previeron el equipamiento y los mobiliarios no se puede inaugurar, un lugar que sería un centro de desarrollo cultural para nuestra ciudad. Así que solicitamos transmitan a las autoridades provinciales todos estos reclamos en beneficio de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Yo creo que, es cierto, hay que ver la viga en el ojo propio, creo también que habría que ver los escombros en el ojo propio, yo quiero pedir al secretario San Filippo y al secretario Inaudi, que tal cual hicieran un día a las 4 de la mañana, en realidad dos veces, en ir a tapar el anfiteatro de la ciudad, les voy a pedir que cumplan con las ordenanzas que plantea este Concejo Deliberante y que vayan a retirar los escombros que están en el centro del Parque Central, en el sector Noroeste, ya llevamos meses con este tema y evidentemente vamos a tener que reiterar, ante la queja permanente de todos los vecinos, que están todos los domingos realizando actividades y llenando de cultura ese espacio en el Parque Central, para que finalmente cumplan con esto, la verdad que no se entiende, no se entiende porque no terminan de iluminar ese sector, y porque no retiran los escombros de ese sector. Por otro lado decir que claro que hay cosas de las cuales nos hacemos cargo como concejales no como partido, porque todos los que estamos acá representamos al pueblo de la ciudad de Neuquén, independientemente de los partidos a los que pertenece cada uno de nosotros, y quiero decir que respecto del servicio o en todo caso en contrato de concesión que tiene que firmar el municipio con el Epas, insisto el municipio con el Epas, porque en todo caso el que debe controlar al Epas es el municipio, el servicio de agua en la ciudad que brinda el Epas es un servicio de la misma forma como es el servicio de transporte público de pasajeros, con lo cual quien tiene que ejercer el poder de policía y finalmente llevar adelante ese control para que los servicios se presten como corresponden, es el municipio de la ciudad de Neuquén, con lo cual si el Epas no está cumpliendo con algunas responsabilidades, el ejecutivo municipal lo que tiene que hacer es exigirle, como también le debería exigir a la empresa Indalo, que cumpla con el servicio de transporte público como corresponde, pero quiero decirle también al concejal preopinante, que tal vez él no sabe que todas las semanas el secretario de servicios públicos de la comisión interna del Concejo Deliberante, el concejal ingeniero Luis Acuña, participa de una mesa donde hay funcionarios municipales y provinciales que están trabajando en este contrato de concesión, que es el que finalmente va a resolver, en parte, porque seguramente el trabajo que hay que realizar en la ciudad, respecto de este tema, es mucho, seguramente es mucho, entiendo que estamos haciendo lo que tenemos que hacer, con lo cual quiero decir que no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene que ser tan susceptible el concejal preopinante cuando marcamos algunas cosas, lo hacemos de la mejor manera, con mucho respeto, tratando fundamentalmente de llevarle a los vecinos una mejor calidad de vida, independientemente de nuestras diferencias políticas, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En realidad quería abundar un poco más en la cuestión que planteo mi compañero de bloque, el concejal Prezzoli, en lo que hace al abastecimiento de agua al sector Toma 2 de Mayo, un sector que está, que forma parte del sector 7 de Mayo, y en realidad yo más que demostrar mi malestar con el secretario de servicios públicos San Filippo, en realidad quiero expresar mi repudio a las palabras del intendente. El intendente, por los medios radiales y escritos ha dicho esto es algo a que nos tiene acostumbrados el Epas porque no realiza las inversiones, y evidentemente tampoco conoce la ciudad, porque el sector 2 de Mayo no tiene responsabilidad el Epas para el abastecimiento de agua, no está urbanizado, no tiene línea de vereda, no tiene manera, es decir, no tiene servicios, no tiene redes, por lo tanto no es responsabilidad de Epas hasta tanto no esté urbanizado, y aun así no saben que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, ha realizado una red domiciliaria, perdón, una red comunitaria a los efectos de que puedan tener un mínimo abastecimiento de agua, pero no es suficiente. La justicia, claramente, le dijo al municipio que debe llevar 500 litros de agua por día y por familia, porque es un elemento vital, entonces esto de entretener y volver a presentar medidas cautelares, sin tener en cuenta que allí hay familias me parece gravísimo, por eso es que expreso mi repudio también hacia el intendente, porque le tira la pelota a un organismo, en lugar de trabajar coordinadamente y ver de qué manera se puede solucionar, y está dejando sin agua a más de 400 familias, y además, evidentemente el presidente del bloque de NCN no entendió nada cuando estamos hablando de vecinos y vecinas de la ciudad, yo quisiera aportarle este listado de obras que ha hecho este prestador del servicio de agua y de cloacas, que es el Epas, con una inversión de más de 11 millones 974 mil pesos en obras de agua y de cloacas para la ciudad, se lo quiero presentar y me gustaría que él también comparta las inversiones que hace el municipio en la ciudad. Quiero decir que el titular del servicio, como bien lo expreso mi compañero de bancada el concejal Llancafilo el titular del servicio es el municipio, los problemas que tiene el vecino de la ciudad es responsabilidad del intendente, y no puede sacarse tan fácil el lazo de encima y decir es una responsabilidad de Epas, de última tendrá que ver, en forma coordinada como lo resuelve, es como exigirle a Calf, que es el titular del servicio que haga todas las inversiones sin ver de dónde sale ese dinero, si esa contrapartida está en la tarifa o gestionando recursos en otros organismos nacionales o internacionales, entonces no nos saquemos tan fácil de encima el lazo y empecemos a resolver los problemas en su conjunto, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, yo voy a hacer algunas reflexiones que tienen que ver con la responsabilidad gubernamental, fundamentalmente algunos organismos que hacen al control de la salud de la población, salud ambiental, salud mental de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la población y que es evidente que no se está cumpliendo, una buena labor, en los últimos años, y si es cierto dentro de la ciudad hay responsabilidades compartidas, y con lo que voy a decir ahora no quiero que lo tomen en una disputa municipio provincia, o en el marco de esta disputa, ni de esta discusión, sino como una reflexión personal y de gente de nuestro bloque, que viene trabajando en este lugar o desde otros lugares mucho, por las cuestiones ambientales. Hoy yo hablaba en un medio de comunicación local sobre lo que está pasando en barrio Confluencia donde una simple revisión de personal de nuestro bloque, determina que en dos barrios hay muchísimos lugares donde hay desbordes del sistema cloacal, fundamentalmente en parte del barrio Belgrano y parte del barrio Confluencia, y así una simple revisión, yo lo hice a la noche por reclamos de algún vecino, y luego fuimos a la mañana y hay desbordes en las calles Chocón, en el marco de este cuadro que digo aquí, Chocón, Tronador, Minas y Saturnino Torres, hay una tapa que está al este del canal Villa María y Amaranto Suarez, la otra tapa donde surgen aguas servidas en Darwin y América, en Armando Vidal, al margen del canal Villa María entre Chocón y Amaranto Suarez, en barrio Belgrano, Saturnino Torres y Copahue, y así podría decir varios lugares más solo con recorrer prácticamente, en barrio Nuevo también hay, dos barrios nada más se encuentran 6, 7, 8 lugares donde, en algunos, hay verdaderas lagunas de aguas servidas. Ni hablar si uno lo hiciera con personal adecuado e hiciera un recorrido por el resto de la ciudad, estoy hablando de dos barrios nada más, si a esto le agregamos lo que sufren los vecinos de barrio Confluencia, fundamentalmente los que viven a la vera del arroyo Villa María y más aun los que viven al final del recorrido del arroyo Villa María, fundamentalmente donde está el hogar de ancianos para adelante veremos un verdadero desquicio, realmente, como la gente humilde, sin recursos, sin capacidad de lobby, de ejercer influencia o ejercer presión política o técnica para solucionar sus problemas se encuentran a la orilla de un canal que no se limpia, vive la ciudad en un canal, prácticamente cercana a un canal sucio, nauseabundo, con una planta de tratamientos cloacales que casi no funciona como tal, donde hay olores realmente inaguantables y para quienes vivimos cerca del lugar, yo vivo a mil doscientos, mil quinientos metros y a la noche realmente cuesta salir a la puerta, me imagino la gente que vive cerca del lugar, donde si hacemos un recorrido los reclamos han sido cuantiosos, donde hay convenios firmados entre vecinos, aquí hay justamente vecinos de Confluencia y muchos de ellos van a acordar conmigo de que esto ha sucedido donde hay una ex presidenta del barrio, donde también han firmado convenios, donde cada uno de los presentes del lugar se le han comprometido inversiones necesarias para solucionar estos problemas y no se han solucionado. Entonces, aquí hay que detenernos y hacer una autocrítica con respecto a la demora, al relegamiento de algunos barrios que sufren la contaminación hace muchos años, que no tiene la capacidad, decía ayer el presidente de la comisión , de poder hacer sacar un despacho en dos meses y que hace años que están esperando, donde hay testimonios de, fundamentalmente, mujeres donde dicen que sus niños tienen salpullido en la piel, que médicos de la salita donde dejaron testimonio también y están en actas, lo mal que hace a la salud vivir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en semejante lugar, entonces yo quiero que hagamos una reflexión, de todos los concejales y por supuesto al ejecutivo provincial, municipal y demás, la AIC también, recursos hídricos, que tienen parte de responsabilidad, por supuesto el Epas y áreas municipales de que este es un tema que hay que tratarlo, tratarlo seriamente y definitivamente hacer las inversiones necesarias para poder solucionarlo en bien de la salud ambiental y la salud física de las personas que viven en el lugar. Nuestro bloque va a trabajar y yo le pido a los compañeros de bancada y de todo el Concejo que nos acompañen en la elaboración de un proyecto, futuro, de emergencia ambiental, porque si se lo merecen los vecinos del lugar, para quienes tengan la responsabilidad de modificar la realidad lo hagan en forma rápida, lo hagan en forma expeditiva, y se termine con la demora de muchos años, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. No?. No habiendo mas pedidos de uso de la palabra vamos a pasar al primer Punto del Orden del Día: son las Peticiones o Asuntos Particulares ingresados que van de la página 1 A 1 a. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente, para solicitar el ingreso de un expediente, que presento un vecino particular hace pocas horas, es un taxista que sufrió un accidente, perdió una pierna y está solicitando una excepción para que podamos darle el carnet de conductor habilitante a su hijo y transferir la licencia, así que quería que ingresara el expediente, el numero es 1065/2012, ingreso y envío a la comisión de Servicios Públicos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Estaríamos entonces en el Primer Punto, de pagina 1 A 1 a pagina 1 A 7, con el agregado del expediente mencionado según entrada n° 1065/2012, con los envíos a comisión acordados en Labor Parlamentaria.-----

ENTRADA N°: 0993/2012 - EXPEDIENTE N°: 4783-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA INFORME TRIMESTRAL ARTÍCULO 10º) ORDENANZA N° 12403, SOBRE AFECTACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0996/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-262-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DE CUIDADOS PALIATIVOS Y CALIDAD DE VIDA EN NEFROLOGÍA, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0997/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-263-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL 40º ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0998/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -050-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GARANTICE A LOS VECINOS DEL LOTE SOCIAL NUEVO BARRIO UBICADO EN SAN LORENZO SUR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, LUZ Y OTROS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0999/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-138-D-201 - CARÁTULA: DE ESTEBAN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GUILLERMO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL VENTA EN LA VÍA PUBLICA - PANCHOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 1000/2012 - EXPEDIENTE N° CD-074-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” MENDEZ LOZANO MANUELA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1001/2012 - EXPEDIENTE N° CD-015-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS : DAWIDOWICZ ALEXIS CRISTIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1002/2012 - EXPEDIENTE N° CD-060-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA AUTOS CARATULADO : “ ARROYO RUBEN EZEQUIEL CONTRA VERGARA GIL PEDRO Y OTRO SOBRE DESPIDO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1003/2012 - EXPEDIENTE N° CD-021-P-201 1 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -JUZGADO LABORAL Nº 2 . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ SANGIULIANI FRANCISCO ROQUE C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUE S/AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1004/2012 - EXPEDIENTE N° CD-001-S-201 2 - CARÁTULA: SANTARELLI RUBEN. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL DEFINITIVA KIOSCO UBICADO EN AVDA. SAN JUAN 20 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- - ENTRADA N° 1005/2012 - EXPEDIENTE N° CD-001-D-201 2 - CARÁTULA: DENARDO MARTA ELVIRA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO UBICADO EN DIAGONAL 25 DE MAYO 180 - ESPACIO PÚBLICO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1006/2012 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PJ- CJA RIOSECO TERESA- PROYECTO DE DECLARACION. SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE LEY 7624 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1007/2012 - EXPEDIENTE N° CD -245-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL Más ENÉRGICO REPUDIO A LAS AGRESIONES SUFRIDA POR EL SR. INTENDENTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER Y FUNCIONARIOS DE GOBIERNO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1008/2012 - EXPEDIENTE N° 7531-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/12 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1009/2012 - EXPEDIENTE N° CD-080-P-2012 - CARÁTULA: PASTORAL DE MIGRACIONES, SOCIAL Y CATEDRA LIBRE JAIME DE NEVARES. SOLICITA AUDIENCIA PÚBLICA POR LA REFORMA DE LA ORDENANZA Nº 10009 CONFORME A LOS ARTÍCULOS 157º) Y 158º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1010/2012 - EXPEDIENTE N° CD-044-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL LUCHANDO POR EL OESTE. SOLICITAN LOTE EN COMODATO PARA ESTABLECER EL COMEDOR COMUNITARIO PIECITOS DEL OESTE - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1011/2012 - EXPEDIENTE N° CD-045-A-2012 - CARÁTULA: ARGUELLO OSCAR ALBERTO. SOLICITA TRASFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 455 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1012/2012 - EXPEDIENTE N° CD-018-T-2012 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -JUZGADO N° 2. ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1013/2012 - EXPEDIENTE N° CD-111-S-2012 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE AUCA LIHUEN A LA PLAZA UBICADA EN CALLES GOBERNADOR ASMAR Y CANELA DEL BARRIO BARDAS SOLEADA SECTOR MUDON - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1015/2012 - EXPEDIENTE N° CD-007-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ XI CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO Año 2012” A REALIZARSE EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1016/2012 - EXPEDIENTE N° CD-046-A-2012 - CARÁTULA: ARAMBERRI JOSE A.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE AGUA CALIENTE EN LUGARES PÚBLICOS EN EL MARCO DE INICIATIVAS DE INTERÉS COLECTIVO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1017/2012 - EXPEDIENTE N° CD -020-F-2012 - CARÁTULA: FUNDACION AGUAS PATAGONICAS. ELEVAN PROPUESTA REFERENTE AL USO DEL SUELO EN EL MARCO DE LA COMISIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1018/2012 - EXPEDIENTE N° CD-072-C-2012 - CARÁTULA: CONSEJO ASESOR ECONOMICO Y SOCIAL - CAESYP -. REFERENTE AL USO OBLIGATORIO DEL ESCUDO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1019/2012 - EXPEDIENTE N° CD-081-P-2012 - CARÁTULA: PINAT GLADIS SUSANA. SOLICITA SUBDIVISIÓN DE LOTE POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1020/2012 - EXPEDIENTE N° CD-073-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VILLA CEFERINO. SOBRE MURO DE CONTENCIÓN DEL MORRO SECTOR PACÍFICO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1021/2012 - EXPEDIENTE N° CD-112-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL NEUQUEN -S.E.JU.N. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “ 1º EDICIÓN DE LA PRUEBA ATLÉTICA JUDICIALES EN CARRERA” A REALIZARSE EL 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1022/2012 - EXPEDIENTE N° CD-053-P-201 1 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ MARTINEZ JOSE ARNOLDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MORA “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1023/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-321-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN EN LUGARES PÚBLICOS PARA DISCAPACITADOS VISUALES, CIEGOS Y AMBLIOPES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1024/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-116-S-2012 - CARÁTULA: SITRAMUNE. REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN BAÑOS Y REFUGIOS EN ESPACIOS VERDES MEDIANTE EXPEDIENTE CD-065-S-2011. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1026/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-180-D-2012 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA INCREMENTO PRESUPUESTARIO PARA LA PARTIDA PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1028/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-082-P-2012 - CARÁTULA: PATAGONIA RUGBY CLUB. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO MULTITUDINARIO INFANTIL RUGBY AÑO 2012 A REALIZARSE EL 27 Y 28 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1030/2012 - EXPEDIENTE N°: CD- 009-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 11633 - RÉGIMEN JUBILATORIO - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1031/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-027-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SANTA GENOVEVA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE BASAVILBASO Y CONRADO VILLEGAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1032/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-083-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : “CIDES CARLOS ROBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N°: 1033/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-084-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” ZARATE ANA CAROLINA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO “ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N°: 1034/2012 - EXPEDIENTE N°: 7145-S-2012 - CARÁTULA: SALOTTO GUILLERMO. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE 230 A FAVOR DE LUCENTTI JOSE ALBERTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1035/2012 - EXPEDIENTE N°: 8092-T-2012 - CARÁTULA: TUFONI NESTOR RUBEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISSE 165 A FAVOR DE CARLOS ADRIAN CASO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1036/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-048-C-2010 - CARÁTULA: C.M.I.C. - EQUIPO DE SALUD -. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PARA REGULARIZACIÓN DE DEUDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1037/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-270-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UNEFPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL EL FESTEJO DEL CUMPLEAÑOS DEL JARDÍN N° 17 "ANTU LIHUE" DEL B° PARQUE INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1038/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONAS FÍSICAS O IDEALES POR SU TRAYECTORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1039/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-201 - CARÁTULA: URRUTIA MARGARITA Y OTRO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL 3º ENCUENTRO CORAL DEL COMAHUE A REALIZARSE LOS DÍAS 21, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE 2012. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1040/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-268-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "TORNEO DE MUCAMAS" A DESARROLLARSE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE 2012, EN LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1041/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-341-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLEZCASE QUE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PODRÁN ACCEDER EN FORMA GRATUITA A TODOS LOS ESPECTÁCULOS CULTURALES PÚBLICOS QUE SE REALICEN DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1042/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-271-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PJ PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL COLECTIVO MODERNIDAD/COLONIALIDAD -PATAGONÍA 2012 EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO CEAPEDI COMAHUE A REALIZARSE DESDE EL 9 AL 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1043/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONSTRUYAN PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS PREVISTO EN LA ORDENANZA N° 8613 - PLAZA DE LAS INSTITUCIONES - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1044/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES EN LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIOACTIVO Y NUCLEAR QUE UTILIZAN EMPRESAS UBICADAS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1046/2012 - EXPEDIENTE N°: 7876-H-2012 - CARÁTULA: HURSTEL NESTOR RAUL. COMUNICA TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD REMISSE A FAVOR DE MATUS ROBERT - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1052/2012 - EXPEDIENTES N°: 1882-V-2008 , 4811-V-2008 , CD-024-V-2011 - CARÁTULA: VALENZUELA LUIS ANTONIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN 60 LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1053/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-2012 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LUIS Y OTRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN COMPRA DE TERRENO FISCAL UBICADO EN EL BARRIO COPOL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto B) Despachos de Comisiones Internas, vamos a leer por secretaría. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, en la sala hay vecinos del barrio Confluencia que han venido a un homenaje y por ello me parece que podríamos adelantar el tema que corresponde. Hay un pedido de modificación del orden del día hecha por el concejal Righetti, para tratar en primer término la entrada 57/2009, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer entonces el despacho, pagina 2 punto 1. SECRETARIO LEGISLATIVO:---
ENTRADA N° 0057/2009 - EXPEDIENTE N° CD-079-C-200 8 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CONFLUENCIA . ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES PARA PLAZAS DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N° 053/2012.------

VISTO el Expediente N° CD-079-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "COSTA VERDE" a la plaza ubicada entre las calles Minas, Correntoso, Amaranto Suárez y García Bayon. Además se solicita se designe "JOSÉ CURILEF" a la plaza ubicada en la calle Los Naranjos, entre Cacique Calfucurá y Moquehue. Y por último, "CLORINDA JEREZ" a la plaza ubicada la calle Cerro Catedral, entre Avenida Saturnino Torres y Correntoso. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que los espacios en cuestión se encuentran disponibles para ser designados con los nombres mencionados. Que el nombre "Costa Verde" surge de una reunión entre la Comisión Vecinal del barrio Confluencia Urbana y los vecinos del sector, en la cual se resolvió por mayoría dicho nombre. Que el nombre "Jerez Clorinda" surge como iniciativa del grupo de abuelos Amancay, ya que es la abuela con mayor edad dentro de este grupo. Que el nombre "José Curilef" surge de la intención de los vecinos del sector de efectuar un sentido homenaje a la trayectoria de este empleado municipal, por su entera dedicación a los niños del barrio, quienes los recuerdan con cariño. Que, por sus méritos como ciudadanos y reconocidos vecinos del barrio Confluencia Urbana, resulta pertinente rendir homenaje a la señora "JEREZ CLORINDA" y perpetuar la memoria del señor "JOSE CURILEF". Que existe aval de firmas de los vecinos del barrio Confluencia Urbana, solicitando estas designaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-079-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "COSTA VERDE" a la plaza ubicada entre las calles Minas, Correntoso, Amaranto Suárez y García Bayon. Además se solicita se designe "JOSÉ CURILEF" a la plaza ubicada en la calle Los Naranjos, entre Cacique Calfucurá y Moquehue. Y por último, "CLORINDA JEREZ" a la plaza ubicada en la calle Cerro Catedral, entre Avenida Saturnino Torres y Correntoso. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que los espacios en cuestión se encuentran disponibles para ser designados con los nombres mencionados. Que el nombre "Costa Verde" surge de una reunión entre la Comisión Vecinal del barrio Confluencia Urbana y los vecinos del sector, en la cual se resolvió por mayoría dicho nombre. Que el nombre "Jerez Clorinda" surge como iniciativa del grupo de abuelos Amancay, ya que es la abuela con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayor edad dentro de este grupo. Que el nombre "José Curilef" surge de la intención de los vecinos del sector de efectuar un sentido homenaje a la trayectoria de este empleado municipal, por su entera dedicación a los niños del barrio, quienes los recuerdan con cariño. Que, por sus méritos como ciudadanos y reconocidos vecinos del barrio Confluencia Urbana, resulta pertinente rendir homenaje a la señora "JEREZ CLORINDA" y perpetuar la memoria del señor "JOSE CURILEF". Que existe aval de firmas de los vecinos del barrio Confluencia Urbana, solicitando estas designaciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "COSTA VERDE" al Espacio Verde N° 0462, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-3458-0000, ubicado entre las calles García Bayon (Código 4132), Correntoso (Código 4212), Minas (Código 4462) y Amaranto Suárez (Código 4122), del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DESIGNASE "JOSE CURILEF" al Espacio Verde N° 0004, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4426-0000, ubicado entre las calles Moquehue (Código 5512), Los Naranjos (Código 1862), Cacique Calfucurá (Código 5632) y Lote 1, del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 3º): DESIGNASE "CLORINDA JEREZ" al Espacio Verde N° 0010, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-8356-0000, ubicado en la calle Cerro Catedral (Código 3462), entre Avenida Saturnino Torres (Código 4012) y Correntoso (Código 4212), del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo pedido de palabra, ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración en particular los artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos aprobado la ordenanza, gracias a los vecinos por venir hasta aquí. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 1404/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-099-S-201 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA FLORENCIA. SOLICITA SE MARQUE COMO HITO HISTÓRICO LA ESQUINA DE LAS CALLES NORDESTROM Y BELTRÁN , PROPIEDAD DE DON ENRIQUE NORDENSTROM Y FLORENCIA OCHAGAVIA - DESPACHO N°: 059/2012.- -----

ENTRADA N°: 0805/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-012-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE " RAMÓN - EL TURCO - JURE" AL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 060/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Mientras nos ordenamos vamos a darle entrada al concejal Martínez, con su presencia somos 17 concejales, si bien hace rato entró le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

damos la presencia ahora. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para pedir que no, el pedido sobre tablas que habíamos hecho sobre este expediente, de no tratarlo, porque nos comunicamos con los familiares del Turco Jure y por más que hoy no se hacía específicamente el homenaje ellos querían estar presentes al momento del tratamiento, así que solicitamos que siga el trámite normal el expediente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No lo habíamos puesto a consideración, todavía, por lo tanto continuamos con la lectura del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0990/2012 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA VICTORIA RODRIGUEZ LÓPEZ POR SU ACTUACIÓN EN EL MUNDIAL DE PATÍN CARRERA "ITALIA 2012" OBTENIENDO MEDALLA DE ORO - DESPACHO N° 061/2012.- -----

ENTRADA N° 0992/2012 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA MAIRA ARIAS - DESPACHO N° 062/2012.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0818/2012 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 2189 - DESCUENTO AUTOMÁTICO DE CUOTAS DE VIVIENDAS - Y LEY PROVINCIAL N° 2460 - DESCUENTO AUTOMÁTICO DE CUOTAS DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL ADUS - - DESPACHO N° 049/2012.- -----

ENTRADA N° 0868/2012 - EXPEDIENTE N° CD-253-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBESE LA VENTA DE ALCOHOL ETÍLICO PARA USO COSMÉTICO Y MEDICINAL A MENORES DE 18 AÑOS - DESPACHO N° 050/2012.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N° 0440/2011 - EXPEDIENTE N° 11249-C-2010 - CARÁTULA: CONFEDERACION MAPUCHE DE NEUQUEN . SOLICITA TERRENO EN ZONA DE LA MESETA PARA DESARROLLAR PROYECTO DENOMINADO "TERRITORIO COMUNITARIO INTERCULTURAL" LOF NEWEN MAPU Y LOF PUEL PVJV - DESPACHO N° 101/2012.- -----

ENTRADA N° 1395/2011 - EXPEDIENTES N° CD-002-I-20 09 , 3053-J-2008 , 11575-I-2009 - CARÁTULA: IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL HECHOS "2". SOLICITA TENENCIA TERRENO - DESPACHO N° 102/2012.- -----

ENTRADA N° 0314/2012 - EXPEDIENTE N° CD-025-G-201 1 - CARÁTULA: GONZALEZ GUILLERMO ALEXIS Y OTROS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA SUBDIVIDIR LA PARCELA B2 MZA. 5 COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 103/2012.- -----

ENTRADA N° 0637/2012 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR AL FONDO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FIDUCIARIO PÚBLICO DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR.- - DESPACHO N° 104/2012.- -----

ENTRADA N° 0872/2012 - EXPEDIENTE N° CD-255-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE SE REALICEN LAS OBRAS PARA QUE LOS ADJUDICATARIOS DE LOTES MZA 39 A 42 D TOMA NORTE II PUEDAN INSTALAR LOS SERVICIOS - DESPACHO N° 105/2012.- -----

ENTRADA N° 0889/2012 - EXPEDIENTE N° CD-065-C-201 2 - CARÁTULA: COLONNESE VALERIA ROMINA Y OTRA. SOLICITAN APROBACIÓN DE PLANOS - DESPACHO N° 106/2012.- -----

ENTRADA N° 0917/2012 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE UNA CALLE - DESPACHO N° 107/2012. - -----

ENTRADA N° 0933/2012 - EXPEDIENTE N° CD-025-V-201 2 - CARÁTULA: VECINOS BARRIO RINCON DE EMILIO. SOBRE CAMBIO DE USO DE SUELO EN DICHO BARRIO - DESPACHO N° 108/2012.- -----

ENTRADA N° 0980/2012 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FRACCIÓN A2, PARTE DEL LOTE OFICIAL 3 AL CLUB ALTA BARDA - DESPACHO N° 109/2012.- -----

ENTRADA N° 0995/2012 - EXPEDIENTE N° CD-288-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A DESAFECTAR DE RESERVA FISCAL AL PREDIO N° 2 NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-090-6591-0000 - DESPACHO N° 110/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas el proyecto de ordenanza enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-288-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Isla 132, se encuentra dentro de la Zona de Gestión Especial denominada Paseo de la Costa, estando a cargo de su desarrollo la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – Cordineu S.E.-, conforme la Ordenanza N° 10010. Que resulta necesario obtener un servicio de seguridad acorde a ese sector de la ciudad, a fin de proteger las personas y bienes, permitiendo un afianzamiento de las inversiones que potencien el desarrollo de esa zona estratégica de la ciudad y en ese sentido es la Prefectura Naval, quien se encuentra en condiciones de actuar con exclusividad como Fuerza de Seguridad en estos espacios. Que Cordineu S.E. y la Prefectura Naval Argentina, vienen trabajando conjuntamente con el objeto de seleccionar un inmueble que permita el afianzamiento de esa Institución, a fin de poder construir una sede institucional propia y adecuada al desempeño de las actividades específicas y a la preservación del patrimonio y garantía de la seguridad pública dentro del Distrito 132, Islas y los espacios físicos correspondientes al Distrito 133.- como contraprestación gratuita al servicio de seguridad. Que dentro de la Isla

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

132, se encuentra ubicada la Reserva Fiscal N° 2, individualizada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-090-6591 que posee una superficie de 7152,52 mts2. Que teniendo a la vista el objetivo mencionado supra ambas Instituciones celebraron un Convenio donde de común acuerdo seleccionaron el predio de la reserva fiscal N° 2, por reunir dicho inmueble las características necesarias para el cumplimiento del fin mencionado, como así también que acceda al uso exclusivo de un espacio para sus unidades de superficie de río, y comprometiéndose Cordineu S.E. a llevar adelante todas las gestiones necesarias a fin de escriturar a favor de la Prefectura el inmueble supra mencionado. Que con este cometido, oportunamente se sancionó la Ordenanza N° 12568, sin perjuicio de que por un error involuntario se consignó la desafectación de la fracción y por otro lado la Reserva Fiscal se encuentra bajo el dominio de Cordineu S.E. según extracto de folio parcelario que consta en las presentes actuaciones. Que es necesario entonces, enmendar el error cometido y al efecto se sanciona la presente norma. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-288-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Isla 132, se encuentra dentro de la Zona de Gestión Especial denominada Paseo de la Costa, estando a cargo de su desarrollo la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – Cordineu S.E.-, conforme la Ordenanza N° 10010. Que resulta necesario obtener un servicio de seguridad acorde a ese sector de la ciudad, a fin de proteger las personas y bienes, permitiendo un afianzamiento de las inversiones que potencien el desarrollo de esa zona estratégica de la ciudad y en ese sentido es la Prefectura Naval, quien se encuentra en condiciones de actuar con exclusividad como Fuerza de Seguridad en estos espacios. Que Cordineu S.E. y la Prefectura Naval Argentina, vienen trabajando conjuntamente con el objeto de seleccionar un inmueble que permita el afianzamiento de esa Institución, a fin de poder construir una sede institucional propia y adecuada al desempeño de las actividades específicas y a la preservación del patrimonio y garantía de la seguridad pública dentro del Distrito 132, Islas y los espacios físicos correspondientes al Distrito 133.- como contraprestación gratuita al servicio de seguridad. Que dentro de la Isla 132, se encuentra ubicada la Reserva Fiscal N° 2, individualizada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-090-6591 que posee una superficie de 7152,52 mts2. Que teniendo a la vista el objetivo mencionado supra ambas Instituciones celebraron un Convenio donde de común acuerdo seleccionaron el predio de la reserva fiscal N° 2, por reunir dicho inmueble las características necesarias para el cumplimiento del fin mencionado, como así también que acceda al uso exclusivo de un espacio para sus unidades de superficie de río, y comprometiéndose Cordineu S.E. a llevar adelante todas las gestiones necesarias a fin de escriturar a favor de la Prefectura el inmueble supra mencionado. Que con este cometido, oportunamente se sancionó la Ordenanza N° 12568, sin perjuicio de que por un error involuntario se consignó la desafectación de la fracción y por otro lado la Reserva Fiscal se encuentra bajo el dominio de Cordineu S.E. según extracto de folio parcelario que consta en las presentes actuaciones. Que es necesario entonces,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enmendar el error cometido y al efecto se sanciona la presente norma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Acta de Compromiso y la Adenda celebrados entre CORDINEU S.E. y la Prefectura Naval, que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º): AUTORIZASE a la Prefectura Naval Argentina el uso exclusivo del espacio comprendido entre el Arroyo Durán, el camino de acceso al puente, el brazo del Río Limay, y este propiamente dicho, a fin de que construya una rampa con un muelle lindante para sus unidades de superficie, para la correcta prestación del servicio de seguridad comprometido. ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 12568. ARTICULO 4º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en particular, va del artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0885/2012 - EXPEDIENTE N° CD-260-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORA VISOR IDENTIFICATORIO DEL RAMAL EN LA PARTE TRASERA Y LATERALES EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 094/2012.- -----

ENTRADA N° 0948/2012 - EXPEDIENTE N° 6956-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. S/TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 18 A FAVOR DE LA SRA. PATRICIA ELIZABETH CHOIMAN - DESPACHO N° 095/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto 2, Despachos tratados en Comisiones Internas, comenzamos por Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0011/2012 - EXPEDIENTE N° CD-012-H-201 0 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL . ELEVA DECLARACIÓN N° 1139 SOBRE LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE ROTONDA DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO” AL ACCESO A LA HONORABLE LEGISLATURA - DESPACHO N° 054/2012.- -- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-H-2010; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén eleva la Declaración N° 1139 sobre la imposición del nombre “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo” al acceso a la Honorable Legislatura; Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, el espacio verde N° 689 ubicado en intersección de las calles Avenida Dr. Luis Federico Leloir y Avenida Presidente Arturo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Umberto Illia del barrio Santa Genoveva, se encuentra disponible para ser asignado con el nombre propuesto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-H-2010; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén eleva la Declaración N° 1139 sobre la imposición del nombre “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo” al acceso a la Honorable Legislatura; Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, el espacio verde N° 689 ubicado en intersección de las calles Avenida Dr. Luis Federico Leloir y Avenida Presidente Arturo Umberto Illia del barrio Santa Genoveva, se encuentra disponible para ser asignado con el nombre propuesto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo” al Espacio Verde N° 689, ubicado en calles Avenida Dr. Luis Federico Leloir y Avenida Presidente Arturo Umberto Illia del Barrio Santa Genoveva de esta ciudad, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA. ANEXO



CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0434/2012 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “ FUNDADORES DE RÍO GRANDE” AL ESPACIO VERDE N° 569 UBICADO EN LAS CORRIENTES Y TILCARA B° RIÓ GRANDE - DESPACHO N°: 055/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-144-B-2012; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del sector este del Barrio Río Grande proponen designar como “Fundadores del Barrio Río Grande” al Espacio Verde N° 569, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6283-0000, ubicado en las calles Corrientes y Tilcara de la ciudad de Neuquén; Que pretenden homenajear a aquellos vecinos que en los años 70 se establecieron en el sector este, entre las calles Río Negro y Avenida Olascoaga; Que aquel grupo de vecinos construyó con gran esfuerzo y tesón sus viviendas, uniéndose en forma de cooperativa y dándole ya forma al barrio; Que, haciendo honor a sus valores, hijos y nietos creen que sería injusto nombrar a un solo vecino, cuando el espíritu original de este sector fue la solidaridad y el trabajo mancomunado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-144-B-2012; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del sector este del Barrio Río Grande proponen designar como “Fundadores del Barrio Río Grande” al Espacio Verde N° 569, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6283-0000, ubicado en las calles Corrientes y Tilcara de la ciudad de Neuquén; Que pretenden homenajear a aquellos vecinos que en los años 70 se establecieron en el sector este, entre las calles Río Negro y Avenida Olascoaga; Que aquel grupo de vecinos construyó con gran esfuerzo y tesón sus viviendas, uniéndose en forma de cooperativa y dándole ya forma al barrio; Que, haciendo honor a sus valores, hijos y nietos creen que sería injusto nombrar a un solo vecino, cuando el espíritu original de este sector fue la solidaridad y el trabajo mancomunado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “Fundadores del Barrio Río Grande” al Espacio Verde N° 569, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6283-0000, ubicado en las calles Corrientes y Tilcara del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0580/2012 - EXPEDIENTE N° CD-051-C-201 2 - CARÁTULA: CLINICA ROBERTO RAÑA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE DONACIÓN VOLUNTARIA Y REGULAR DE SANGRE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE VOLUNTARIO - DESPACHO N° 056/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-051-C-2012; y CONSIDERANDO: Que por el expediente de referencia se solicita se declare de Interés Municipal la campaña de donación voluntaria y regular de sangre, bajo el lema "Donemos un Mundo Mejor", en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario, que se celebra el 09 de Noviembre; Que la campaña es de bien público destinado a promover la donación voluntaria y regular de sangre y se realiza durante el año en curso; Que se pretende transformar el actual sistema de donantes por reposición hacia una modalidad de donación voluntaria y regular, convocando a la comunidad para que realice este acto altruista con la sola motivación de la solidaridad; Que producto de la creciente demanda, las transfusiones de sangre y de sus hemocomponentes, se han convertido en una herramienta imprescindible en la actual asistencia sanitaria. Que es utilizada en casos de cirugías, trasplantes, accidentes o diversas patologías crónicas, como la leucemia o talasemias. Que las transfusiones de sangre salvan vidas y mejoran la salud de las personas; Que la campaña "Donemos un Mundo Mejor" consta de cinco spots centrados en abordar la temática desde un punto de vista cotidiano e informativo, tomando la donación como un acto más de los que a diario desarrolla cualquier persona y evitando priorizar la tragedia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-051-C-2012; y CONSIDERANDO: Que por el expediente de referencia se solicita se declare de Interés Municipal la campaña de donación voluntaria y regular de sangre, bajo el lema "Donemos un Mundo Mejor", en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario, que se celebra el 09 de Noviembre; Que la campaña es de bien público destinado a promover la donación voluntaria y regular de sangre y se realiza durante el año en curso; Que se pretende transformar el actual sistema de donantes por reposición hacia una modalidad de donación voluntaria y regular, convocando a la comunidad para que realice este acto altruista con la sola motivación de la solidaridad; Que producto de la creciente demanda, las transfusiones de sangre y de sus hemocomponentes, se han convertido en una herramienta imprescindible en la actual asistencia sanitaria. Que es utilizada en casos de cirugías, trasplantes, accidentes o diversas patologías crónicas, como la leucemia o talasemias. Que las transfusiones de sangre salvan vidas y mejoran la salud de las personas; Que la campaña "Donemos un Mundo Mejor" consta de cinco spots centrados en abordar la temática desde un punto de vista cotidiano e informativo, tomando la donación como un acto más de los que a diario desarrolla cualquier persona y evitando priorizar la tragedia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D E C L A R A C I O N

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la campaña de donación voluntaria y regular de sangre “Donemos un Mundo Mejor”, organizada por la Clínica Dr. Roberto Raña, en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario, que se celebra el 09 de Noviembre de cada año.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0848/2012 - EXPEDIENTE N° CD-050-C-201 2 - CARÁTULA: CONCEJAL LOPEZ LEANDRO . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE SUBOFICIAL MAYOR JUAN CARLOS RUIZ AL ESPACIO VERDE UBICADA EN CALLE RELMU, RADAL Y CALLE 38 , SECTOR 80 VIVIENDAS MANZANA N° 105 DEL BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 057/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-050-C-2012; y el Artículo 16º), Incisos 22) y 26) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que el Suboficial Mayor de Infantería, Veterano de la guerra de Malvinas, Juan Carlos Ruiz, nació en Buenos Aires el día 10 de Junio de 1947. Que el mismo ingresó a la escuela de Suboficiales Sargento Cabral el 01 de Marzo de 1964, egresando como cabo del arma de infantería el día 31 de diciembre de 1965. Que el Suboficial Mayor y Veterano de la Guerra de Malvinas, estaba casado con la Señora María Mercedes Arce y tuvo 4 hijas, Mónica Graciela, Adriana Janeth, Alejandra Claudia y Sonia Roxana. Que Juan Carlos Ruiz prestó servicios en la Escuela de Infantería, Regimiento de infantería de montaña 21 en dos oportunidades, en la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, en el Destacamento Primeros Pinos, en el Batallón Logístico de Montaña 6 y en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña. Que el 10 de Abril de 1982, destinado en el Batallón Logístico de Montaña 6, salió en comisión del servicio para integrar la Compañía de Comandos 602, Subunidad Independiente, con la cual participó de las acciones bélicas por la recuperación de nuestras Islas Malvinas. Que en 1975 se desempeñó como encargado del destacamento de Primeros Pinos. Que en el año 1981 se desempeñó como encargado de la Compañía de Arsenales del Batallón Logístico de Montaña 6. Que en 1992 se desempeñó como encargado del Cuartel General del Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña. Que el Suboficial Mayor, veterano de la guerra de Malvinas, Juan Carlos Ruiz, obtuvo la aptitud especial de montaña cóndor plateado, la aptitud especial de tropas comando y la aptitud especial paracaidista militar. Además fue esquiador militar de primera categoría. Que por Resolución del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, inserta en boletín reservado de Ejército número 5321, pasa a situación de retiro voluntario con fecha 31 de Diciembre de 1995. Que le fueron otorgadas las siguientes condecoraciones y distinciones: distintivo “Campaña de Malvinas” otorgado por el Ejército Argentino, medalla a los combatientes de Malvinas, otorgada por el Honorable

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Congreso de la Nación, Medalla de Honor por el desempeño en combate, durante la campaña de Malvinas otorgada por el Ejército Argentino, y Medalla como integrante de las fuerzas de Protección de Naciones Unidas por los servicios prestados en la ex Yugoslavia. Que luego de su retiro del Ejército Argentino, Juan Carlos Ruiz se desempeñó como taxista en la ciudad de Neuquén. Que también fue participante activo de las actividades de la Asociación de Veteranos. Que la Sociedad Vecinal del barrio Melipal, mediante Acta N° 232, solicita y avala que el espacio verde ubicado entre las calles 38, Relmu y Radal, lleve el nombre del Suboficial Mayor de Infantería y Veterano de la Guerra de Malvinas, Juan Carlos Ruiz. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-050-C-2012 y el Artículo 16º), Incisos 22) y 26) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que el Suboficial Mayor de Infantería, Veterano de la guerra de Malvinas, Juan Carlos Ruiz, nació en Buenos Aires el día 10 de Junio de 1947. Que el mismo ingresó a la escuela de Suboficiales Sargento Cabral el 01 de Marzo de 1964, egresando como cabo del arma de infantería el día 31 de diciembre de 1965. Que el Suboficial Mayor y Veterano de la Guerra de Malvinas, estaba casado con la Señora María Mercedes Arce y tuvo 4 hijas, Mónica Graciela, Adriana Janeth, Alejandra Claudia y Sonia Roxana. Que Juan Carlos Ruiz prestó servicios en la Escuela de Infantería, Regimiento de infantería de montaña 21 en dos oportunidades, en la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, en el Destacamento Primeros Pinos, en el Batallón Logístico de Montaña 6 y en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña. Que el 10 de Abril de 1982, destinado en el Batallón Logístico de Montaña 6, salió en comisión del servicio para integrar la Compañía de Comandos 602, Subunidad Independiente, con la cual participó de las acciones bélicas por la recuperación de nuestras Islas Malvinas. Que en 1975 se desempeñó como encargado del destacamento de Primeros Pinos. Que en el año 1981 se desempeñó como encargado de la Compañía de Arsenales del Batallón Logístico de Montaña 6. Que en 1992 se desempeñó como encargado del Cuartel General del Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña. Que el Suboficial Mayor, veterano de la guerra de Malvinas, Juan Carlos Ruiz, obtuvo la aptitud especial de montaña cóndor plateado, la aptitud especial de tropas comando y la aptitud especial paracaidista militar. Además fue esquiador militar de primera categoría. Que por Resolución del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, inserta en boletín reservado de Ejército número 5321, pasa a situación de retiro voluntario con fecha 31 de Diciembre de 1995. Que le fueron otorgadas las siguientes condecoraciones y distinciones: distintivo "Campaña de Malvinas" otorgado por el Ejército Argentino, medalla a los combatientes de Malvinas, otorgada por el Honorable Congreso de la Nación, Medalla de Honor por el desempeño en combate, durante la campaña de Malvinas otorgada por el Ejército Argentino, y Medalla como integrante de las fuerzas de Protección de Naciones Unidas por los servicios prestados en la ex Yugoslavia. Que luego de su retiro del Ejército Argentino, Juan Carlos Ruiz se desempeñó como taxista en la ciudad de Neuquén. Que también fue participante activo de las actividades de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asociación de Veteranos. Que la Sociedad Vecinal del barrio Melipal, mediante Acta N° 232, solicita y avala que el espacio verde ubicado entre las calles 38, Relmu y Radal, lleve el nombre del Suboficial Mayor de Infantería y Veterano de la Guerra de Malvinas, Juan Carlos Ruiz. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE “Plazoleta Suboficial Mayor Juan Carlos Ruiz”, al Espacio Verde N° 296, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-7876-0000, ubicado entre las calles Relmu (Código 04704), Radal (Código 04644) y Calle 38, del Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Era para un detalle de redacción, lo he visto en dos o tres oportunidades, donde dice se imponga, esa palabra si la podemos evitar, mejor por ahí dice solicita, solicitase el nombre directamente, se imponga es demasiado duro. CONCEJAL PRESIDENTE: En la caratula dice concejal, en el contenido de la ordenanza dice designase no se impone. Lo vamos a cambiar en la caratula. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, es un proyecto que me acercaron oportunamente familiares de esta persona y vecinos del barrio Melipal. El suboficial mayor Ruiz es un veterano de guerra de Malvinas, murió hace uno o dos años atrás, por causas naturales, fue condecorado por el Honorable Congreso de la Nación, recibió una medalla por haber participado en Malvinas también por el Ejército, luego participo en las fuerzas por la paz, que estuvieron en el conflicto de Yugoslavia, por las Naciones Unidas, los cascos azules, los vecinos, que compartieron la vida con él en el barrio Melipal fueron los que juntaron firmas y destacaron su labor, los veteranos de Malvinas también lo reconocen y lo recuerdan como un héroe, como una persona que fue, entrego su acción en pos de defender un territorio de la Nación, así que entendemos un justo homenaje nombrar una plaza del barrio donde él vivió con su nombre, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto negativo a este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores, ponemos a consideración. Concejal López pide la palabra?, tiene la palabra concejal. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para, escuché que algunos concejales van a votar en contra el proyecto, me gustaría, si es que tienen algún fundamento, que fundamenten las razones por las cuales se vota en contra, entiendo que hay algunas manifestaciones, que las han hecho públicas algunos concejales, en la comisión, diciendo que esta persona habría participado en algún delito durante su vida, nosotros pedimos la información pertinente, él falleció sin haber sido jamás acusado de ningún delito, ni haber sido procesado, muchos menos juzgado, existe un principio de inocencia en la Argentina que cualquier persona que no tiene el derecho de defensa no puede ser, si no es por un tribunal competente, ser juzgado o condenado. Me gustaría escuchar a las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas que, a los concejales, que van a votar en contra de este proyecto, las razones, si son estas las razones si ellos entienden que se puede juzgar y condenar a alguien sin juicio, sin derecho a defensa, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para repetir el voto negativo de este bloque, todo lo demás corre por cuenta de quien lo dijo, nosotros simplemente no tenemos toda la información necesaria como para poder emitir y tenemos todo el derecho de votar en la forma que nos parezca, y en este sentido no logramos la información que estábamos recabando y es por eso que no vamos acompañar el voto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Mi motivo, coincido con lo expresado por el concejal Martínez, yo estaba a la espera de una información que iba a llegar, se había solicitado, lo que yo sé es esto, no había llegado, para que sepan el motivo de mi voto. Se había solicitado a la jueza federal que iba a remitir informe desde Tucumán, porque había participado, había sido comisionado a dicha provincia en la época del proceso, yo estaba a la espera de esa información y ahí iba a dirimir si iba a ser diferente mi voto, nada más, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, para adelantar el voto negativo del bloque Une y el FPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: También para adelantar el voto negativo y justamente, no estoy en la comisión, tengo entendido que no hubo la información que se estaba pidiendo, pero igualmente algún tipo de duda a si participo o tuvo algún tipo de incidencia en el proceso militar me es suficiente como para no acompañar este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Nosotros vamos a hacer una propuesta de vuelta a comisión del expediente, creo que es lo mejor para justamente poder recibir más información, estamos hablando de un despacho en minoría, y me parece es lo mejor, he escuchado a los concejales preopinantes y creo que es importante que podamos seguir recibiendo información al respecto, no tenemos la certeza, ni hay, hoy por hoy, ninguna prueba de que este vecino haya participado activamente en el operativo Independencia, que fue una de las cosas que se planteo en la comisión, en la provincia de Tucumán, con lo cual me parece que sería importante lo volviéramos a comisión para seguirlo analizando y en todo caso también voy a proponer que vengan los familiares, que venga también la presidenta de la comisión vecinal de barrio Melipal porque me parece importante de que también ellos, que han hecho esta propuesta, sepan claramente de parte de la comisión porque hoy no hemos sacado este expediente y me parece importante, porque finalmente, hace a la transparencia de la comisión que me toca presidir y que sin lugar a dudas, estos vecinos, que han hecho esta propuesta se merecen saber claramente que tratamiento le estamos dando a su propuesta. Concretamente planteo la vuelta a comisión del expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. Yo, para manifestarme en contra de la vuelta a comisión, entiendo que toda la información que necesita el expediente está agregada al mismo, el suboficial Ruiz ingresa a la Escuela de Suboficiales en el año 64, se jubila en el año 95, obviamente fue militar durante la dictadura militar surge esa información del expediente y obviamente fue enviado en comisión seguramente durante su cargo a muchos lugares, entre ellos a Malvinas, en el año 82 en la Argentina había una dictadura militar que enviaba a los militares a pelear una guerra que inicio el gobierno militar, eso no le quita merito haber ido y participado de esa guerra y haber sido designado como héroe de guerra por ese mérito. A mí este expediente no me interesa en lo particular, más allá que cualquier otro expediente, entiendo que se debe votar, si es rechazado si la mayoría así lo decide que sea rechazado en este momento, lo que sí quiero dejar claramente sentado es que acá hay un prejuicio y una acusación infundada con esta persona, yo no lo conocí en vida, conocí a su viuda, repito, él nunca fue acusado, ni fue imputado, ni fue juzgado por ningún hecho delictivo, mucho menos por algún delito de lesa humanidad, murió de viejo, murió jubilado y los vecinos pidieron que se le ponga el nombre, ahora si acá hay un prejuicio porque fue militar durante la dictadura, si efectivamente fue militar durante la dictadura, ingresa al ejercito en el 65, se retira en el 95, fue enviado en diferentes comisiones como militar a Yugoslavia, seguramente habrá sido enviado a Tucumán y a otras provincias que no conozco, y también fue enviado a Malvinas, eso es todo lo que surge del expediente, está toda la información y repito nunca fue imputado, ni procesado por ningún delito, así que solicito que se vote, si se rechaza que se rechace, no hay ningún problema, no creo que haya mucho mas información para agregar en la comisión, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, para decir, dar una información más sobre esta persona. Independientemente de lo que puede haber hecho durante su etapa como militar, que bueno, eso habrá que esperar información, yo para ahondar lo que dijo mi compañero Osvaldo Llancafilo de volver a comisión. Juan Carlos Ruiz tuvo y hasta el día de su muerte patente de taxi, fue un taxista, el Concejo Deliberante le autorizo, en su momento, hace muchos años, una patente de taxi, tal es así que su familia está en sucesión de la patente, por lo tanto eso también hay que tenerlo en consideración, de que alguna vez la municipalidad reconoció con algo más que es el servicio y haberle brindado un servicio tal como es el llevar y trasladar personas, por lo tanto lo pongo a consideración, esto para acompañar de seguir estudiando el caso, de que puede volver a comisión y apoyamos esa moción de Osvaldo Llancafilo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Creo que no tiene nada que ver que sea taxista, que sea sacerdote, lo que sea, estamos hablando de una persona que se desempeñó, desempeño su cargo en la dictadura militar, no tiene nada que ver que sea taxista. Por supuesto, para el voto negativo para que vuelva a la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores, vamos a poner, en primer término, el pedido de vuelta a comisión que hizo el concejal Llancafilo. Ponemos a consideración la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vuelta a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos, no cuenta con los votos suficientes, se va a tener que votar ahora. Entonces, ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Ponemos a consideración de los señores concejales, por la negativa el proyecto? CONCEJALES: negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Hemos aprobado en general la ordenanza, pasamos a su tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0911/2012 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNEFPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EN EL RUBRO DEPORTE , AL SR CARLOS GARZA - DESPACHO N° 058/201 2.- -----

VISTO el Expediente N° CD-266-B-2012 y la participación de Carlos Garza en el Deporte Neuquino, donde consta su vasta trayectoria deportiva en diferentes cargos y ocupaciones ligadas al deporte comunitario y como Federado Provincial, Nacional e Internacional; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Carlos Garza nació en Brescia (Italia) el 23 de Julio de 1935. Que en el servicio militar realizó el Curso de Paracaidismo, integró el Equipo Militar de Rugby y Atletismo compitiendo en el Estadio Olímpico de Roma en 100 y 200 mts. llanos. Que reside en el país desde el 8 de Julio de 1960, habiéndose nacionalizado en nuestro País en el año 1996. Que desde un primer momento integró la Comisión de Deporte en el Club Círculo Italiano de Villa Regina. Que en Villa Regina se desempeñó como Promotor y Técnico de varios Equipos Barriales de Fútbol, así como también Director Técnico del Equipo del Círculo Italiano. Que su pasión por el Deporte lo llevó a tener injerencia en el boxeo en el Círculo Italiano, siendo organizador de festivales boxísticos. Que fue Fundador del Equipo de Rugby "All Black Rugby Club", además de participar en Torneos de Tenis, integrar Equipos de Polo, organizar Carreras de Ciclismo, competir en Torneos de Caza y Pesca. Que en 1963 fundó la Comisión Municipal de Box de Villa Regina, organizando conjuntamente con el Profesor Scaletta la Escuela de Box. Que en 1963 hasta 1970 se constituyó en Delegado de Fútbol en la Liga Confluencia, a partir de 1970 hasta 1977 integró el Tribunal de Disciplina de la Liga de Fútbol de Río Negro y Neuquén. Que a partir del año 1970, se encuentra residiendo en la Ciudad de Neuquén. Que desde 1963 hasta 1970 integró los equipos de Roca Rugby Club y posteriormente el Equipo del Club El Progreso hasta 1973. Que en 1977 es convocado para integrar la Comisión Municipal de Boxeo de la Ciudad de Neuquén, permaneciendo entre 1977 y 2003 en diferentes cargos, tales como Secretario, Tesorero y Presidente. Que desde 1963 a 2003 fue Jurado Interprovincial de Box, representando a la Comisión Municipal de Box de Villa Regina y a partir de 1977 hasta 2003 a la Comisión Municipal de Box de Neuquén y a la Federación Neuquina de Box. Que en 1982 comienza a practicar Judo en el Club Limay de Neuquén (Con el Prof. Juan H. CHANDIA y Prof. Marcos DEVEZE), integrando la Federación de Judo de Neuquén, en cargos de Coordinador, Tesorero, Secretario, Vicepresidente y Presidente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(1992 al 2001). Desempeñándose actualmente como Secretario de Prensa y Difusión de la Federación de Judo de Neuquén. Que desde 1963 hasta 1986, fue Secretario de la Comisión Vecinal del Barrio Parque Industrial, organizando distintos Deportes en el Barrio (Fútbol- Atletismo- Judo). En 1984 y hasta 1994, organiza y conduce, como Profesor y Presidente, la Escuela de Judo del Barrio Parque Industrial. Que desde el año 1986 hasta 2005 se desempeñó como empleado municipal y actualmente se encuentra jubilado. Que en 1986 efectúa Coordinación de Judo y Artes Marciales hasta 1996, renunciando al cargo en Deporte, dejando como fruto de su labor funcionando veintitrés (23) Escuelas Municipales de Judo. Que fue Director de los Centros Deportivos Barriales, dos veces, en el Barrio Parque Industrial y Barrio Valentina Norte. Que desde 1990 a la fecha es Presidente de la Asociación de Judo Instituto Chandía de Neuquén. Que entre 1987 a 1990 integró el cargo de Consejero en la Cooperativa Calf, impulsando el Deporte desde tal Cooperativa. Que en 1992 fue electo Vocal de la Confederación Argentina de Judo y en 1996 Vicepresidente de la misma, hasta el 2001, como también Vicepresidente y otros cargos en la Confederación Neuquina de Deportes. Que en 1994 fue Campeón Nacional Master en Judo 90 kg. en San Carlos de Bariloche y en 1995 Campeón Nacional Master en Judo 90 kg. en la Ciudad de Neuquén. Que en la actualidad es Veedor Zonal de la Confederación Argentina de Judo, revisor de cuentas suplente, e integrante de la Dirección Deportiva Nacional. Que participó como Delegado Nacional y Coordinador en el Campeonato del Mundo de Judo (Buenos Aires 1992), así como también en los juegos Panamericanos Mar del Plata 1995, Campeonatos Panamericanos, Sudamericanos y Binacionales de la Araucanía, habiendo participado de Campeonatos en los siguientes destinos: Italia, España, Cuba, Brasil, Chile, República Dominicana, Ecuador, México, Venezuela, Uruguay, EE-UU y Argentina. Que recibió la graduación honorífica de sexto Dan (Maestro) otorgada por la Confederación Argentina de Judo, distinción más alta otorgada a un representante de la Región Patagónica. Cabe mencionar que sólo existen tres maestros en la Patagonia. Que en 2009 organizó el Equipo de Judo del Comahue, participando de tres torneos Internacionales como manager. Que participó de numerosos cursos y campos de entrenamiento en el país y el exterior (aproximadamente 45). Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-266-B-2012 y la participación de Carlos Garza en el Deporte Neuquino, donde consta su vasta trayectoria deportiva en diferentes cargos y ocupaciones ligadas al deporte comunitario y como Federado Provincial, Nacional e Internacional; y CONSIDERANDO: Que Carlos Garza nació en Brescia (Italia) el 23 de Julio de 1935. Que en el servicio militar realizó el Curso de Paracaidismo, integró el Equipo Militar de Rugby y Atletismo compitiendo en el Estadio Olímpico de Roma en 100 y 200 mts. llanos. Que reside en el país desde el 8 de Julio de 1960, habiéndose nacionalizado en nuestro País en el año 1996. Que desde un primer momento integró la Comisión de Deporte en el Club Círculo Italiano de Villa Regina. Que en Villa Regina se desempeñó como Promotor y Técnico de varios Equipos Barriales de Fútbol, así como también Director Técnico del Equipo del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Círculo Italiano. Que su pasión por el Deporte lo llevó a tener injerencia en el boxeo en el Círculo Italiano, siendo organizador de festivales boxísticos. Que fue Fundador del Equipo de Rugby "All Black Rugby Club", además de participar en Torneos de Tenis, integrar Equipos de Polo, organizar Carreras de Ciclismo, competir en Torneos de Caza y Pesca. Que en 1963 fundó la Comisión Municipal de Box de Villa Regina, organizando conjuntamente con el Profesor Scaletta la Escuela de Box. Que en 1963 hasta 1970 se constituyó en Delegado de Fútbol en la Liga Confluencia, a partir de 1970 hasta 1977 integró el Tribunal de Disciplina de la Liga de Fútbol de Río Negro y Neuquén. Que a partir del año 1970, se encuentra residiendo en la Ciudad de Neuquén. Que desde 1963 hasta 1970 integró los equipos de Roca Rugby Club y posteriormente el Equipo del Club El Progreso hasta 1973. Que en 1977 es convocado para integrar la Comisión Municipal de Boxeo de la Ciudad de Neuquén, permaneciendo entre 1977 y 2003 en diferentes cargos, tales como Secretario, Tesorero y Presidente. Que desde 1963 a 2003 fue Jurado Interprovincial de Box, representando a la Comisión Municipal de Box de Villa Regina y a partir de 1977 hasta 2003 a la Comisión Municipal de Box de Neuquén y a la Federación Neuquina de Box. Que en 1982 comienza a practicar Judo en el Club Limay de Neuquén (Con el Prof. Juan H. CHANDIA y Prof. Marcos DEVEZE), integrando la Federación de Judo de Neuquén, en cargos de Coordinador, Tesorero, Secretario, Vicepresidente y Presidente (1992 al 2001). Desempeñándose actualmente como Secretario de Prensa y Difusión de la Federación de Judo de Neuquén. Que desde 1963 hasta 1986, fue Secretario de la Comisión Vecinal del Barrio Parque Industrial, organizando distintos Deportes en el Barrio (Fútbol- Atletismo- Judo). En 1984 y hasta 1994, organiza y conduce, como Profesor y Presidente, la Escuela de Judo del Barrio Parque Industrial. Que desde el año 1986 hasta 2005 se desempeñó como empleado municipal y actualmente se encuentra jubilado. Que en 1986 efectúa Coordinación de Judo y Artes Marciales hasta 1996, renunciando al cargo en Deporte, dejando como fruto de su labor funcionando veintitrés (23) Escuelas Municipales de Judo. Que fue Director de los Centros Deportivos Barriales, dos veces, en el Barrio Parque Industrial y Barrio Valentina Norte. Que desde 1990 a la fecha es Presidente de la Asociación de Judo Instituto Chandia de Neuquén. Que entre 1987 a 1990 integró el cargo de Consejero en la Cooperativa Calf, impulsando el Deporte desde tal Cooperativa. Que en 1992 fue electo Vocal de la Confederación Argentina de Judo y en 1996 Vicepresidente de la misma, hasta el 2001, como también Vicepresidente y otros cargos en la Confederación Neuquina de Deportes. Que en 1994 fue Campeón Nacional Master en Judo 90 kg. en San Carlos de Bariloche y en 1995 Campeón Nacional Master en Judo 90 kg. en la Ciudad de Neuquén. Que en la actualidad es Veedor Zonal de la Confederación Argentina de Judo, revisor de cuentas suplente, e integrante de la Dirección Deportiva Nacional. Que participó como Delegado Nacional y Coordinador en el Campeonato del Mundo de Judo (Buenos Aires 1992), así como también en los juegos Panamericanos Mar del Plata 1995, Campeonatos Panamericanos, Sudamericanos y Binacionales de la Araucanía, habiendo participado de Campeonatos en los siguientes destinos: Italia, España, Cuba, Brasil, Chile,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

República Dominicana, Ecuador, México, Venezuela, Uruguay, EE-UU y Argentina. Que recibió la graduación honorífica de sexto Dan (Maestro) otorgada por la Confederación Argentina de Judo, distinción más alta otorgada a un representante de la Región Patagónica. Cabe mencionar que sólo existen tres maestros en la Patagonia. Que en 2009 organizó el Equipo de Judo del Comahue, participando de tres torneos Internacionales como manager. Que participó de numerosos cursos y campos de entrenamiento en el país y el exterior (aproximadamente 45). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado de la Ciudad de Neuquén al señor Carlos Garza, por su destacada trayectoria en eventos deportivos comunitarios y Federativos en diferentes modalidades, como Coordinador, Manager, Jugador/competidor, Promotor y Técnico de varios Equipos Barriales con dependencia Municipal, Provincial y Nacional, además de desempeñarse en la actualidad como Secretario de Prensa y Difusión de la Federación de Judo de Neuquén y otros cargos Nacionales en la Confederación Argentina de Judo.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Felicitamos al señor Carlos Garza que está aquí presente, que además es empleado de este Concejo y viejo empleado de la municipalidad de Neuquén, felicitaciones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 1137/2011 - EXPEDIENTE N° CD-035-M-201 1 - CARÁTULA: MATAFUEGOS NEUQUEN. SOLICITA EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 11591 - REGISTRO MUNICIPAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS - - DESPACHO N° 046/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-035-M-2011; y la Ordenanza N° 11.591 y; CONSIDERANDO: Que la Ordenanza indicada implementó un sistema de control sobre las actividades de fabricación, venta, reparación y recarga de matafuegos en el ámbito del Municipio de Neuquén. Que a dichos efectos creó el "Registro de fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios" estableciendo, en su articulado, la necesidad de que los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios cuenten, entre otros requisitos, con una certificación actualizada de sus productos y procesos por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM)". Que la normativa citada sólo faculta al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales a certificar normas IRAM, cuando existen otros organismos legalmente habilitados para otorgar certificados a las empresas que las han implementado a su satisfacción. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por dicha razón, resulta necesario modificar la Ordenanza N° 11591 a los fines de que los productos y procesos de los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios, en sus distintos tipos, puedan ser certificados por otras empresas u organismos que certifiquen normas IRAM. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-035-M-2011; y la Ordenanza N° 11.591 y; CONSIDERANDO: Que la Ordenanza indicada implementó un sistema de control sobre las actividades de fabricación, venta, reparación y recarga de matafuegos en el ámbito del Municipio de Neuquén. Que a dichos efectos creó el “Registro de fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios” estableciendo, en su articulado, la necesidad de que los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios cuenten, entre otros requisitos, con una certificación actualizada de sus productos y procesos por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM)”. Que la normativa citada sólo faculta al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales a certificar normas IRAM, cuando existen otros organismos legalmente habilitados para otorgar certificados a las empresas que las han implementado a su satisfacción. Que por dicha razón, resulta necesario modificar la Ordenanza N° 11591 a los fines de que los productos y procesos de los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios, en sus distintos tipos, puedan ser certificados por otras empresas u organismos que certifiquen normas IRAM. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11591 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3º: *Los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios en sus distintos tipos, deberán inscribirse obligatoriamente en el registro creado, acreditando las condiciones y requisitos mínimos que se establecen a continuación: a) Nota de presentación que deberá contener, mínimamente, solicitud de registro, razón social o denominación, domicilio, actividad a desarrollar (fábrica, comercio, reparación y/o recarga).b) Certificación actualizada de sus productos y procesos por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) u otras empresas que certifiquen plenamente el cumplimiento de las Normas IRAM de Aplicación. Las empresas certificadoras deben cumplir con los mismos procedimientos y exigencias que el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) aplica a los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios, con un “Plan de Control” que defina claramente las frecuencias de control e inspección, puntos de control y tamaño de la muestra, como así también un sistema eficiente para el seguimiento de las empresas certificadas, contando con un procedimiento de sanciones por no conformidades. c) Productos comprendidos, los cuales deberán estar certificados bajo normas IRAM.- d) Equipos específicos de producción*”

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reparación, recarga y/o control de calidad y supervisión con que da cuenta el establecimiento, los cuales deberán estar aprobados de acuerdo a las normas IRAM.- e) *Habilitación Municipal, conforme a la normativa vigente.- f) Profesional responsable con título de ingeniero mecánico o industrial o Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo o especialidad afín, adjuntando a tal fin copia del título respectivo, copia de su inscripción y matriculación en el Consejo y/o Colegio profesional respectivo.- g) Nota certificando que las tareas de fabricación, reparación, recarga y mantenimiento de extintores serán realizadas en un todo de acuerdo a las Normas IRAM vigentes y/o las que en el futuro las modifiquen y/o las reemplacen. h) Autorización para que personal técnico de la Municipalidad ingrese a los talleres donde se ejecutan los servicios, para su revisión y control, antes y durante la realización de dichas tareas. i) Las empresas radicadas fuera del ejido municipal deberán poseer licencia comercial y constituir domicilio legal en la ciudad de Neuquén. Asimismo deberán presentar los requisitos requeridos en el presente artículo firmados por el profesional responsable con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén y poseer certificación del IRAM o empresas certificadoras de normas IRAM para efectuar las tareas pertinentes.” ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales en general, el proyecto leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para introducir la corrección en el articulado a los efectos de llamar correctamente al instituto IRAM, que es el Instituto Argentino de realización de materiales, por decir, en el artículo 1 cuando se corrige al artículo 3 se nombra el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, colocar Instituto Argentino de Realización de Materiales (IRAM), creo que hay dos lugares en el cual se nombra diferente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora lo estamos revisando, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales, en particular el proyecto, con las correcciones propuestas por el concejal Acuña, en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----*

ENTRADA N° 0832/2012 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARESE A LA CIUDAD DE NEUQUÉN “CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ” - DESPACHO N° 048/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-232-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante nota presentada por la Presidenta de Mil Milenios de Paz, Fundación Paz Ecología y Arte señora Inés Palomeque, se solicita se declare a la ciudad de Neuquén como “Ciudad Comprometida con la Paz”; Que esta elección permite articular e integrar de manera multisectorial e interinstitucional a todos y a todo, afianzando los vínculos y generando otros, compartiendo responsabilidades a fin de encontrar puntos de acuerdo y unión para revertir de manera sostenida los problemas que afectan a la comunidad; Que se favorecen conductas para que la ciudadanía incorpore las normas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convivencia, previniendo conflictos de violencia y promocionando la paz; Que la cultura está sustentada en valores de Paz, respeto y comprensión, lo que haría que los ciudadanos de Neuquén se incentiven a ser personas pacíficas, comprensivas y comprometidas con el consenso mediante el diálogo y el respeto a la institucionalidad; Que en el ámbito internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas ha emitido la Declaración sobre una Cultura de Paz, a través de la A/RES/53/243, aprobada el 06 de octubre de 1999, manifestando que “Una Cultura de Paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en a) el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; b) el respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional; c) respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; d) el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; e) los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras; f) el respeto y la promoción del derecho al desarrollo; g) el respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; h) el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; i) la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo, y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones: y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.” Que la presente iniciativa ha sido declarada de Interés Nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Declarado de Interés Cultural Ambiental por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable -Jefatura de Gabinete de Ministros- Declarado de Interés Educativo por el Ministerio de Educación, Declarado de Interés Cultural y auspiciado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Auspiciado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Foro Asia, Europa Oriental, Países Árabes y Latinoamérica. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-232-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante nota presentada por la Presidenta de Mil Milenios de Paz, Fundación Paz Ecología y Arte, señora Inés Palomeque, se solicita se declare a la ciudad de Neuquén como “Ciudad Comprometida con la Paz”; Que esta elección permite articular e integrar de manera multisectorial e interinstitucional a todos y a todo, afianzando los vínculos y generando otros, compartiendo responsabilidades a fin de encontrar puntos de acuerdo y unión para revertir de manera sostenida los problemas que afectan a la comunidad; Que se favorecen conductas para que la ciudadanía incorpore las normas de convivencia, previniendo conflictos de violencia y promocionando la paz; Que la cultura está sustentada en valores de Paz, respeto y comprensión, lo que haría que los ciudadanos de Neuquén se incentiven a ser personas pacíficas, comprensivas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comprometidas con el consenso mediante el diálogo y el respeto a la institucionalidad; Que en el ámbito internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas ha emitido la Declaración sobre una Cultura de Paz, a través de la A/RES/53/243, aprobada el 06 de octubre de 1999, manifestando que “Una Cultura de Paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en a) el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; b) el respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional; c) respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; d) el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; e) los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras: f) el respeto y la promoción del derecho al desarrollo; g) el respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; h) el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; i) la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo, y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones: y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.” Que la presente iniciativa ha sido declarada de Interés Nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Declarado de Interés Cultural Ambiental por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable -Jefatura de Gabinete de Ministros- Declarado de Interés Educativo por el Ministerio de Educación, Declarado de Interés Cultural y auspiciado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Auspiciado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Foro Asia, Europa Oriental, Países Árabes y Latinoamérica. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE a la ciudad de Neuquén “Ciudad Comprometida con la Paz”. ARTÍCULO 2º): CRÉASE el “Consejo Multidisciplinario para la Construcción de una Cultura de Paz y Sustentabilidad” ad honórem que estará integrado de la siguiente manera: 1) un representante del Concejo Deliberante, designado por la Presidencia del Cuerpo; 2) un integrante del Órgano Ejecutivo Municipal, y 3) las organizaciones de la sociedad civil, que tengan una labor destacada en el ámbito de políticas públicas con esta temática.- ARTÍCULO 3º): DESIGNASE a la fundación Mil Milenios de Paz como Consejo Asesor Honorífico para que conjuntamente con el municipio capitalino lleve adelante políticas para la construcción de la cultura de la paz.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bueno, ya mucho hemos, he hablado un poco hoy al inicio de la sesión, solamente tengo para decir que de la cultura de la paz vamos a ir aprendiendo todos los días, este es un proceso, que si la podemos lograr aprobar hoy es un camino largo, y espero que acompañado por todos los bloques políticos de este Concejo y no solamente del órgano legislativo municipal sino también del órgano ejecutivo, de las diferentes organizaciones no gubernamentales, gremios, y sindicatos. Asimismo este camino que hoy iniciamos también nos dará el pie para tramitar ante la Legislatura provincial de poder adherir a este proyecto, a fin de que las escuelas puedan participar de los talleres que en función de la cultura de la paz se puedan ir gestando, e invitar a todos nuestros niños, porque luego de la sanción de esta ordenanza tenemos que hacer un acto conmemorativo al efecto y comenzar a transitar, desde hoy un camino y una senda que nos permita a todos dialogar, cooperar y tener valores de solidaridad, sobre todo entre nosotros, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, me quisiera tomar los 10 minutos que me corresponden pero, porque iba a dar un listado de las personas, que siendo vecinos de la ciudad, y teniendo alguna responsabilidad, si le entregamos una bandera de la paz íbamos a hacer un, la gente se iba a reír. Me estoy tomando tiempo porque lo discutimos este tema dentro del bloque, lo charlamos, y en lo personal quiero decir que siempre fui inoportuno a veces al presentar proyectos y propuestas y a muchos estas cosas nos pasan, inoportuno el momento de presentar algún tipo de proyecto que tiene buenas intenciones, que pareciera fuera que estuviéramos viviendo, en este caso, una ciudad sin conflictos, sin problemas, sin drama, y es la voluntad de todos, por supuesto, llegar al tema de la paz y acordar y a llevar adelante todos los temas sin problemas sería lo mejor que nos puede ocurrir a los vecinos de la ciudad, pero esto no es un tema, es la ciudad, estamos hablando de la ciudad de la paz, lo que pasa que los integrantes, que hoy tenemos, dentro de la ciudad y que tienen responsabilidades, algunos no merecen estar, me parece, dentro de este proceso, de este llamado a estar integrando la ciudad de la paz, porque realmente son provocadores de situaciones que hoy traen mucho conflicto en la ciudad, desde el gobierno, todos actores, distintas instituciones, inclusive hasta vecinos, estamos viviendo una ciudad con mucha violencia. Esta es una buena intención, nosotros, un concejal nuestro ha firmado porque la intención es buena, pero tampoco no podemos dejar de decir nada ante los acontecimientos que se viven en la ciudad, la ciudad de Neuquén está viviendo todo al revés, una situación difícil, de conflicto y quienes son responsables de muchos hechos que sucedió en la ciudad recibir o estar integrando la ciudad de la paz o inclusive recibir algún premio, me resulta hasta llamativo porque han sido provocadores de muchas situaciones, justamente, distinto a lo que uno pretende en este proyecto de llamar a una ciudad. Ya está planteado, está acá en la sesión, nosotros acompañamos otra buena voluntad de que tiene que ver con la ciudad y acorde a lo que sentimos cada uno de nosotros, pero hay nombres que nosotros no podemos dejar de pasar, de no decir, de que tendrían que estar leyendo esta ordenanza, que ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hecho, que ha acompañado la concejal, de buena voluntad y que ha trabajado, y la vi muy contenta el día de la presentación, pero nos olvidamos los actores vuelvo a repetir otra vez. Yo no pretendía dar algunos apellidos, pero no lo voy a decir, también por respeto, y porque quiero que esto sea positivo, pero no nos merecemos, la ciudad de Neuquén, algunos integrantes que viven permanentemente creando conflictos en la ciudad, y esto es llamativa, acuérdesse que va ser discutido cuando esto salga a la opinión pública que se llame a la ciudad de Neuquén ciudad de la paz, va a ser solamente una buena voluntad, pero bueno, acompañaremos porque todos pretendemos, en definitiva, que esto llegue a buen puerto, pero debo decir que hay gente y vecinos de Neuquén que están permanentemente en conflicto, tanto de gobierno como instituciones sindicales, es decir que viven hoy en Neuquén que están creando mucho conflicto y la verdad que no es el momento, este, de crear esta ordenanza, pero ya está. Le digo a la autora de este proyecto que la vamos a acompañar, pero realmente tendríamos que llamar a la reflexión en muchos de los temas que hoy se viven en la ciudad para poder considerar lo que hoy se propone en este recinto, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem.

CONCEJAL GUILLEM: Creo que, justamente, porque no solo nuestra ciudad sino la Argentina y sino todo el planeta, creo que se ha perdido lo que es vivir en paz, como planeta, creo que quienes mejores la llevan son las otras especies, que no son humanas, porque si matan es porque tienen hambre, o para defenderse, nada más, por necesidades básicas, y, será lamentable, pero tienen que existir instituciones o asociaciones que tengan que proponer que las ciudades estén comprometidas con la paz, con algo que se ha perdido. Entonces, no me parece mal momento iniciarlo, si, todo lo que dijo el concejal Righetti tiene razón, quizás hay que tener mucho cuidado, buscar como una aguja en un pajar, quien responde al honor y estar y ser integrante de esta comisión, quizás no se logre inmediatamente, vaya a saber, pero creo que vale la intención de constituirla y de que procuremos recuperar valores, principios, reflexionar como somos, como actuamos para ser buenas personas, recuperar valores y principios que están muy perdidos y es lo que transmitimos a las generaciones. Así que yo voy a acompañar este proyecto con todo gusto, seguramente va a ser con esfuerzo constituir esa comisión, no importa, hay gente buena, hay buenas personas, quizás no se ven, están invisibilizadas, están en minoría, pero existen y hay que darles lugar, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo.

CONCEJAL NECULQUEO: Sí, gracias, señor presidente. Era para aclarar dos o tres cosas, o dos o tres conceptos, igual la concejal que opino antes que mi, antes que yo, perdón, algo manifestó. Cuando una sociedad está en conflicto creo que es el mejor momento para buscar caminos de diálogo, de cooperación, de solidaridad, no desconocemos la situación que vive, no solo la ciudad de Neuquén, sino la provincia, personalmente por la profesión que tengo hoy me toca asistir a una emergencia judicial que está viviendo la provincia de Neuquén por el paro que lleva Sejun hace ya 40 días, en donde los vecinos y todos los neuquinos estamos privados del acceso a la justicia y nosotros, como abogados, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejercer la profesión, hago hincapié en este conflicto como en tantos otros, que nos han tenido las rutas cortadas, los caminos, las calles y demás, diciendo por ahí, y en esto opino diferente a lo que decía el concejal Hugo Righetti, para mí es el mejor momento, justamente, por eso, creo que el llamado al dialogo, el llamado a encauzar los conflictos por otra vía alternativa, que no sea la lucha por la lucha. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal. Les voy a pedir que se hable en voz más baja así podemos escuchar y poder quedar registrada, bien, en la versión taquigráfica las palabras de quien está en el uso de la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Muchas gracias., Digo que es el mejor momento de encauzar los conflictos que hay, por esta senda. Cuando se habla de la paz no se habla que Neuquén será una ciudad de la paz, sino será que Neuquén, como 14 municipios más de la República Argentina, se va a complementar con una cultura de paz, que si se leen bien los considerandos de la ordenanza y también los documentos que adjuntamos al expediente que se formó, explica lo que es una cultura de paz. Por otro lado, toda esta incorporación de una nueva forma de pensar, de creer y de actuar empieza en cada uno de nosotros, de manera que está inserto en el ser humano las ganas de cambiar o no, si la civilización humana, si la cultura humana, no sé, universal, ha evolucionado y de encender el fuego con piedras pasamos a tener magiclik, creo que el ser humano puede evolucionar, no solo en el aspecto material sino también en el aspecto espiritual y psicológico, y este creo que es un buen llamado para lo que estamos haciendo hoy por hoy, si nosotros tenemos inserto que nunca vamos a cambiar y que existe gente violenta y nos vamos a quedar sentados a mirar como los violentos siempre ganan, yo la verdad retiraría mi cargo que tengo hoy y con mucho orgullo lo digo, de concejal, para dedicarme a otra cosa, porque si desde esta banca a mí se me permite presentar proyectos de este tipo es porque realmente tengo, o estoy convencida, o porque soy idealista simplemente, de que hay cosas que pueden cambiar. Así como hay mujeres que en minoría empezaron a luchar por los derechos, por las libertades, por la igualdad de oportunidades, la igualdad ante iguales condiciones sobre todo en el área del trabajo, así también podemos haber minorías que desde Neuquén podamos decir a algún gremio, algún grupo de personas, a la misma clase política municipal, provincial, que se cuiden a la hora de hablar, que se cuiden a la hora de decir sus opiniones, que para hablar y para expresar una opinión no siempre hay que hacerlo tratando de herir a una persona, creo que la mejor forma de dialogar es esta, con fundamentos, y con estos principios, que ojalá todos empecemos a trabajarlos. Luego de que hagamos esto, y esto lo dije ayer en la informalidad de charla que tuvimos con un grupo de concejales en la comisión de Medio Ambiente, se va a dar un taller que va a dar esta organización para nosotros, para los 18, y ojalá que todos podamos asistir y ojalá que todos, después, podamos, si el presidente lo dispone, compartir algo también, luego de esa charla, porque esto parte de todos, de acá nos tenemos que sacar las banderas políticas, la ideología que manejamos, que es muy respetable en muchos casos, pero en otros, a veces, hacemos eco de esas ideologías en formas que no son aceptadas, o por lo menos no son aceptadas desde mi humilde posición. Simplemente quería aclarar eso, que creo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando una sociedad está en conflicto y busca otros caminos es la mejor forma, en este caso me parece una ordenanza, me pareció muy bien lo que propone Naciones Unidas, me pareció muy bueno lo que proponen este grupo de personas que trabajan desde la gratuidad de sus acciones, como es la Fundación Mil Milenios, y además, es una opinión muy personal que me permito decir, si los seres humanos caminamos hacia la paz es porque en algún momento este mundo vivió la paz, porque nadie puede caminar hacia lo que no conoce, entonces en algún momento de la vida creo que los seres humanos vivimos en paz y por eso la seguimos buscando y ojalá que nos comprometamos todos con ello, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Yo, por supuesto que voy apoyar esta iniciativa, primero porque creo que todo cambia, yo vengo de un lugar donde la paz social estaba rota, donde los gobernantes hicieron, nos hicieron llegar a ese punto no solamente en lo nacional, sino también en lo provincial, en ese momento, haciendo historia, porque tiene que ver con la paz social, porque éramos violentos, porque éramos lo peor, porque se hizo una pueblada, si hizo dos puebladas, en Cutral Co, donde la gente, hoy, pasados 10, 12 años vivimos en una ciudad distinta, y la paz social tiene que ver con las necesidades que tiene la gente y tiene que ver cuando nunca fuimos escuchados, ni por el gobierno nacional, ni por los gobiernos provinciales, cuando el gobernante de turno, es ese momentos, que era don Felipe Sapag, a nosotros nos dijeron que teníamos que irnos de Cutral Có, era una ciudad inviable, era una ciudad que no tenía agua, era una ciudad que no podíamos vivir ahí, esa fue la respuesta del gobernante, entonces me parece que empezar con este tipo de, creo que esta ordenanza va a servir, yo apoyo esta iniciativa porque creo en la paz y creo que se pueden cambiar las cosas. Tenemos un gobierno municipal que es verborrágico, que me parece que le va a venir muy bien esta ordenanza porque realmente son, yo diría, hasta mal educados, porque no se puede contestar de esa manera, y tenemos un, eso también lleva a la violencia, eso también lleva a que los concejales, a que los vecinos, nos enojemos y tengamos que decirle las cosas que pensamos y las cosas que sentimos, tenemos un gobierno provincial que hace lo mismo, que no es verborrágico, pero está inactivo, o sea, los problemas que existen hoy es porque no se los escucha, es porque no se atiende, es porque no se da un solución de fondo, entonces me parece que esto viene bien para todo, y cuando surgen este tipo de iniciativas, por supuesto que las voy a apoyar, porque creo en la paz social, creo en el bienestar de la gente y creo que podemos empezar con esto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, yo voy a adelantar, también, mi voto positivo. Sí, es muy difícil no acompañar este proyecto, uno lee los considerandos y habla del respeto, de la promoción del derecho, de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, de la igualdad en la diversidad, de la necesidad del diálogo, de la necesidad de la información, y realmente es sustentable, uno como no va a estar de acuerdo con todas estas cuestiones, y por otro lado porque creo que Valeria, discúlpeme que la nombre a la concejala, lleva adelante el circuito que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde que es cuando uno está convencido de algo milita el proyecto y realmente lo ha militado, me consta que lo ha militado y creo en las buenas intenciones de la concejala de llevarlo adelante. Sí, me parece que cuando discutimos con respecto al conflicto social, a las situaciones que se dan permanentemente en nuestra ciudad, podemos tener distintas ópticas o distintas miradas, y eso también es genuino y es válido. Yo no intervine en la primera parte, en la hora de otros asuntos, pero también considero que hay que tener mucho cuidado y quien mayor responsabilidad tiene, mayor responsabilidad tiene, no somos todos iguales, en ese sentido, a la hora de emitir un posicionamiento político. Una cosa son las reglas del juego o determinadas discusiones que nos damos por ahí entre concejales o en determinados ámbitos, que creo que siempre que no ofendan en lo personal son absolutamente validos, porque son posicionamientos políticos y tienen que ser vividos como tal y nadie ofenderse y quedarse resentido por esa situación, porque, sino, sería muy difícil y no nos hablaríamos con nadie, justamente ayer hablaba con un concejal, yo he establecido y tengo relación personal muy buena con muchos ex concejales de otros partidos que ideológicamente no coincidimos en absolutamente nada, pero supimos a partir de los posicionamientos políticos y del respeto como personas establecer lazos desde otro lugar, sino sería muy difícil vivir y convivir en un país en donde las pasiones políticas son muy fuertes siempre, pero yo creo que cuando uno está en un lugar público y es un funcionario y tiene responsabilidades tiene que cuidarse más, es su deber cuidarse más, y realmente San Filippo me parece que tiene incontinencia verbal y que habría que ponerle un bozal, porque la verdad que las barbaridades que le hemos escuchado decir desde que ha comenzado su gestión, son irrepetibles, o sea, plantear que la meseta es un barrio vip, realmente es un insulto a todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, es una falta de respeto a los vecinos más postergados de nuestra ciudad y creo que se tienen que cuidar porque estas situaciones generan violencia, o sea, hay muchas formas diferentes de generar violencia, uno puede ser violento con un corte de ruta, pero también violencia es estar absolutamente al margen del acceso a la salud, a la vivienda, entonces es ahí donde vamos a tener diferencias con respecto a que es violencia y como se genera violencia y cuando es violencia con mayor responsabilidad que otra, y me parece que cuando es generado desde el estado y de funcionarios que tienen responsabilidades concretas y que cobran un alto salario para desarrollar esas responsabilidades, es doblemente violencia. Entonces, no sé como en lo concreto vamos a poder implementar esto, es complejo, pero si me parece, insisto, hay una intencionalidad o es un mensaje y no puedo dejar de sumarme a esto, porque sería muy necia, insisto, si uno lee el articulado y la información que nos acerco a cada uno de los concejales, Valeria, como no vamos a bregar todos por una sociedad así, si obviamente que bregamos por una sociedad así, tenemos por ahí distintas maneras de mirar cómo podemos llegar a esa sociedad, yo creo que para construir una sociedad más justa, igualitaria y con mayores posibilidades y para vivir en paz, lo primero que se tiene que discutir es la distribución de la riqueza, y esas son las discusiones que queremos dar y donde probablemente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no vamos a tener la misma mirada, pero es loable y válido también acompañar este proyecto, así que voy a votar positivamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, bueno, nosotros compartíamos este proyecto y lo seguimos compartiendo, lo que sí, hay una parte en el considerando en el último párrafo que incluye, veo como que no se habla de la ciudad de Neuquén, del municipio, le iba a pedir a los autores si podemos evitar, sacar, en el último párrafo donde dice que oportunamente se debería instar a la Honorable Legislatura provincial para que dentro del ámbito de su competencia dirija y coordina políticas educativas comprometidas a la construcción, como que esta ordenanza va directamente a temas provinciales y nos olvidamos, por eso, tiene que ser un ámbito solamente de la ciudad de Neuquén, sin mencionar a nadie en especial, si podemos sacar, a los autores. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Nuestra provincia y nuestra ciudad tienen la edad y la etapa de maduración del promedio de edad que tienen sus habitantes, somos una ciudad prácticamente adolescente y tenemos esos conflictos, a veces encausamos bien como comunidad toda esa energía, todo ese potencial y hacemos cosas maravillosas, y a veces no se encauzan tan bien, como cualquier, como ocurre en la vida de cualquier adolescente, y entonces, bueno, afloran conflictos y formas de resolución, a veces violentas, es la forma de ir creciendo y aprendiendo de la propia experiencia y no hay otra forma de que ocurra, las experiencias de otras ciudades, de otras comunidades, no se transfieren solamente por leerlas o conocerlas, igual que las personas, a un adolescente se le puede decir lo que va a ocurrir si toma tal actitud, y por supuesto lo primero que va a hacer, su primera reacción va a ser negar ese consejo o negar esa experiencia anterior. Por lo tanto no tenemos que menospreciar ni desvalorizar ni pretender ser algo que no somos, tenemos que asumir lo que somos como comunidad, asumir todas las potencialidades que tenemos y por supuesto iremos logrando grados de madurez, a medida que pase el tiempo, somos muy, pero muy jóvenes, no yo, la comunidad a la que pertenecemos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Sí, es para aceptar la propuesta hecha por el concejal Righetti, de omitir el párrafo, el anteúltimo párrafo de los considerandos, que dice oportunamente y termina en sustentabilidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, quitando el último párrafo que está en los considerandos, recién mencionado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Previo a pasar a la comisión de Ecología y Medio Ambiente tenemos aquí el expediente que fue acordado en Labor Parlamentaria, el expediente que contiene el proyecto de los docentes de la Escuela de Danzas Contemporáneas, ayer acordamos que en virtud de haber un acuerdo entre los docentes y el sindicato Sitramune,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

volverlo a comisión, por eso que no está aquí, en el orden del día, queríamos hacer esa aclaración, vuelve a la comisión de Legislación. Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Para pedir que tomen estado parlamentario dos notas que presentaron vecinos que integran la comisión vecinal del barrio Villa Florencia, que fueron acompañados por el ex concejal Burgos, que en realidad tienen por objeto solicitar que se bautice con el nombre de dos vecinos diferentes espacios verdes del barrio, y como además está. Seguramente, en el marco de los festejos que este barrio está realizando por el próximo aniversario que va a cumplir dicha vecindad, es que voy a pedir que se incorpore, que tomen estado parlamentario estos dos expediente, ya armados, y que inmediatamente se pida informe directamente al ejecutivo para poder acelerar su tratamiento en comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos que hacer una modificación del orden del día, primero vamos a poner a consideración la modificación del orden del día. En primer término pedimos la modificación *del* orden del día, teniendo en cuenta que estábamos por ingresar al punto 2 página 3, para poner a consideración los expediente a que hacía referencia el concejal Kogan. Por la modificación del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se incorporan en el Primer Punto los expedientes **ENTRADA N° 1066/2012 - EXPEDIENTE N° CD-117-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA FLORENCIA. Solicita se designe con el nombre de Don Bustamante Julio al espacio verde n° 85 ubicado entre calles Tte N. Lescano, Tte Luis Candelaria e Intendente Carro . - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1067/2012 - EXPEDIENTE N° CD-118-S-2012 - CARÁTULA: SOC VECINAL B° VILLA FLORENCIA. Solicita se designe con el nombre de Don José Tralaman al espacio verde n° 80 del B° Villa Florencia - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-** para ser incorporados, que tomen estado parlamentario y ser enviados al ejecutivo municipal para que dé respuesta, es así concejal? Entonces, ponemos a consideración de los señores concejales estos dos expedientes para que se incorporen y sean enviados al ejecutivo municipal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----
ENTRADA N° 0895/2012 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UNE-FPN-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CONVENIO CON LA EMPRESA FIDUS S.A POR OBRAS INCONCLUSAS - DESPACHO N° 018/2012. - -----
VISTO el Expediente N° CD-264-B-2012; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del barrio Altos del Limay han denunciado incumplimiento del acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa FIDUS S.A., aprobado por el Órgano Ejecutivo Municipal por Decreto N° 193 con fecha el 15 de Marzo de 2007. Que las obras denunciadas como incumplidas, repercuten en la calidad de vida y seguridad de los vecinos de la ciudad en general, y en especial en la de los que residen en barrios próximos y circundantes a los emprendimientos construidos y proyectados por la mentada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sociedad comercial. Que en consonancia con ello, la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén mantiene la posición de acercarse al vecino y tomar conocimiento de los reclamos formalizados in situ a fin de percibir la envergadura del mismo, siendo en esta oportunidad alarmante. Que, a fin de adoptar las acciones a seguir, conforme los lineamientos dados desde el Órgano Ejecutivo Municipal en materia de limpieza y seguridad resulta menester conocer con certeza la realidad de lo acordado, proyectado, y cumplido a la fecha. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-264-B-2012; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del barrio Altos del Limay han denunciado incumplimiento del acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa FIDUS S.A., aprobado por el Órgano Ejecutivo Municipal por Decreto N° 193 con fecha el 15 de Marzo de 2007. Que las obras denunciadas como incumplidas, repercuten en la calidad de vida y seguridad de los vecinos de la ciudad en general, y en especial en la de los que residen en barrios próximos y circundantes a los emprendimientos construidos y proyectados por la mentada sociedad comercial. Que en consonancia con ello, la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén mantiene la posición de acercarse al vecino y tomar conocimiento de los reclamos formalizados in situ a fin de percibir la envergadura del mismo, siendo en esta oportunidad alarmante. Que, a fin de adoptar las acciones a seguir, conforme los lineamientos dados desde el Órgano Ejecutivo Municipal en materia de limpieza y seguridad resulta menester conocer con certeza la realidad de lo acordado, proyectado, y cumplido a la fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Secretaria de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Neuquén, en términos del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11840, información fehaciente del estado de cumplimiento del convenio aprobado por Decreto N° 193/2007 y 971/2010, remitiendo la documentación que pruebe derechos y obligaciones concertadas y en especial los dictámenes y actuaciones administrativas señalados en los fundamentos de los decretos.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para, bueno, ahondar en los fundamentos del presente despacho, que ha sido elaborado internamente por la comisión de Ecología y Medio Ambiente, a partir de una reunión que tuvimos de comisión en el barrio Altos del Limay, y sobre todo por el trabajo del secretario de esa comisión, el concejal Baggio, quien trabajo con los vecinos, precisamente el abordaje de las obras incumplidas por parte de la firma Fidus en razón del convenio suscripto con el municipio, que autorizo llevar adelante este loteo, esta urbanización, en la costa del río Limay, dicho convenio fue aprobado por el decreto 193/2007 suscripto con quien en ese momento era intendente y el actual intendente, don Horacio Quiroga, y fundamentalmente en él se establecían cuales eran

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las obras que tenía que llevar adelante la firma Fidus, estudio completo de la dinámica hidráulica de la zona, el diseño hidráulico de la apertura de los cauces de la isla Toderó y la Isla Verde, el diseño de las obras de infraestructura hidráulica de puentes y drenajes, diseño vial del paseo costanero, el paseo de la costa con el paseo Limay en el balneario Gatica tenían que tener una conectividad vial, el diseño urbano ambiental del parque lineal del cauce de la isla Toderó, el diseño y readecuación, mejoramiento, del balneario Gatica, y lamentamos decir que en nuestra recorrida confirmamos que las denuncias de los vecinos eran ciertas, las obras no están realizadas y para ello basta también con remitirnos al informe que ha ingresado a este Concejo Deliberante, en noviembre pasado, elaborado por la defensoría del pueblo, donde se arribó a la conclusión en el incumplimiento de la realización de las obras comprendidas en las cláusulas 4, 6, 7, inciso b),c) y d), del convenio. Es decir que la firma solamente ha cumplido con una de las obras que estaban previstas en el convenio, esa obra tenía que ver con la extracción de áridos del interior del río, generando serio impacto sobre ese lugar, sabemos que hay serios peligros para los bañistas en ese lugar, y sin embargo desconocemos que hicieron con los áridos, aparentemente hay denuncias de que además los aprovecharon para las obras que están dentro de la urbanización. Así que por todas esas razones, y tratándose de que existen conclusiones claras por parte de la defensoría del pueblo y que los vecinos han denunciado el incumplimiento en estas obras y nosotros lo hemos podido constatar haciéndonos presentes en el lugar, viendo que estas obras no se han hecho y pero por sobre todas las cosas que hacen a la calidad de vida de los vecinos del barrio Altos del Limay, y particularmente porque este decreto significó una excepción a la ordenanza sobre cesión de lotes, sobre cesión de lotes privados cuando se trata de autorización de urbanizaciones, la ordenanza 10573 en sus cláusulas 4.1.5 y 4.2.5, es que estamos pidiendo información al ejecutivo municipal y de esa forma tener certeza e información fehaciente respecto del cumplimiento de este convenio, si de corroborarse el incumplimiento de estas obras entonces se propondrán las mismas sanciones que estaban previstas en el convenio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores, ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la comisión de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADAS N° 1895/2009, 0725/2012 - EXPEDIENTES N° 638-R-1992 , 1740-R-1998 , 5558-R-1998 , 6604-R-1992 , 7625-R-1994 , 7221-R-1996 , 6022-R-2000 , 3340-R-2003, 397-L-2012 , 3378-M-2012 - CARÁTULA: RADIO TAXI BUEN VIAJE SRL. SOLICITA LA VENTA DE UN TERRENO - ADJ 6604-R-92 Y 5558-R-92 - DESPACHO N° 098/2012.- -----
VISTO los Expedientes N° SPC-5558-R-1998, SEJ-638-R-1992, SOC-6604-R-1992, SOC-7625-R-1994, SEO-7221-R-1996, SEO-1740-R-1998, SGA-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

6022-R-2000, SEO-3340-R-2003, OE-12569-M-2005, OE-397-L-2012 y OE-3378-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante los referidos Expedientes, los señores LOPEZ FRANCISCO y RIAZUELO MARIO solicitan en compra una fracción de terreno, donde funciona un servicio de radio taxi, del que ellos son socios gerentes, que es de dominio fiscal y que se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Neuquén bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-57-9385-0000. Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura hace un informe pormenorizado de todos los Expedientes y sugiere establecer un canon por un período de tiempo determinado, por la superficie utilizable a fin de resolver la situación administrativa de la empresa y una vez finalizado el plazo restituya el predio al municipio. Que por lo expuesto en dicho informe y las conclusiones allí vertidas corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-5558-R-1998, SEJ-638-R-1992, SOC-6604-R-1992, SOC-7625-R-1994, SEO-7221-R-1996, SEO-1740-R-1998, SGA-6022-R-2000, SEO-3340-R-2003, OE-12569-M-2005, OE-397-L-2012 y OE-3378-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante los referidos Expedientes, los señores LOPEZ FRANCISCO y RIAZUELO MARIO solicitan en compra una fracción de terreno, donde funciona un servicio de radio taxi, del que ellos son socios gerentes, que es de dominio fiscal y que se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Neuquén bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-57-9385-0000. Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura hace un informe pormenorizado de todos los Expedientes y sugiere establecer un canon por un período de tiempo determinado, por la superficie utilizable a fin de resolver la situación administrativa de la empresa y una vez finalizado el plazo restituya el predio al municipio. Que por lo expuesto en dicho informe y las conclusiones allí vertidas corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los fines llevar adelante lo propuesto por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura, en lo referente a establecer un canon por un período de tiempo determinado, por la superficie utilizable, a fin de resolver la situación administrativa de la empresa y una vez finalizado el plazo restituya el predio al municipio. ARTICULO 2º): De forma.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, leído, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 1420/2011, 1421/2011, 1422/2011, 1423/2011, 1424/2011, 1425/2011, 1426/2011, 1427/2011, 1428/2011, 1429/2011, 1430/2011, 1431/2011, 1432/2011, 1433/2011, 1434/2011, 1440/2011, 1435/2011, 1436/2011, 1437/2011, 1438/2011, 1439/2011, 0170/2012, 0194/2012, 0249/2012 - EXPEDIENTES N° 11728-G-2001, 1012-B-1995, 12379-B-2001, 1217-L-1995, 924-M-1995, 3248-M-2002, 911-C-1995, 906-A-1995, 3858-A-2002, 9212-C-1995, 3402-T-2002, 3398-R-2002, 7870-H-2005, 8868-P-2001, 9740-I-2001, 12202-I-2008, 1219-E-1995, 1810-T-2011, 926-N-1995, 11727-O-2001, 1009-A-1995, 5945-C-2007, 918-G-1995, 7319-L-2008, 7115-C-2003, 912-C-1995, 11188-R-2006, 6415-R-2003, 1048-B-1995, 3511-B-2002, 7538-P-2011, 10037-C-2011, 917-G-1995, 3033-G-2002, 7883-G-2011, 13132-G-2000, 8869-G-2001, 1083-H-2011 - CARÁTULA: GACITUA ARMANDO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE K, MZA 13, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 099/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-11728-G-2001 - SOC-1012-B-1995 - SEO-12379-B-2001 - SOC-1217-L-1995 - OE-1810-T-2011 - SOC-924-M-1995 - SEO-3248-M-2002 - SOC-911-C-1995 - SOC-906-A-1995 - SEO-3858-A-2002 - SOC-9212-C-1995 - SEO-3402-T-2002 - SEO-3398-R-2002 y OE-7870-H-2005 - SEO-8868-P-2001 - SEO-9740-I-2001 - OE-12202-I-2008 - SOC-1219-E-1995 - SOC-926-N-1995 - SEO-11727-O-2001 - OE-5945-C-2007 - SOC-918-G-1995 - OE-7319-L-2008 - SEO-7115-C-2003 - SOC-912-C-1995 - OE-11188-R-2006 - SEO-6415-R-2003 y SOC-1009-A-1995 - SOC-1048-B-1995 - SEO-3511-B-2002 - OE-7538-P-2011 - OE-10037-C-2011 - SOC-917-G-1995 - SEO-3033-G-2002 - OE-7883-G-2011 - SEO-13132-G-2000 - SEO-8869-G-2001 - OE-1083-H-2011; y Ordenanza N° 11632; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 11632 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a favor de los adjudicatarios que habían cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios, cuyos datos particulares surgen de los Anexos I y II, que forman parte de la presente; Que dado el tiempo transcurrido desde la promulgación de la misma, varias de las adjudicaciones que fueran consignadas en dichos anexos han sufrido modificaciones, en la mayoría de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los casos por fallecimiento de los adjudicatarios y en otros casos se han modificado designaciones de los inmuebles; Que en este sentido se hace necesario la modificación de la Ordenanza N° 11632, en lo que respecta a los Anexos I y II. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-11728-G-2001 - SOC-1012-B-1995 - SEO-12379-B-2001 - SOC-1217-L-1995 - OE-1810-T-2011 - SOC-924-M-1995 - SEO-3248-M-2002 - SOC-911-C-1995 - SOC-906-A-1995 - SEO-3858-A-2002 - SOC-9212-C-1995 - SEO-3402-T-2002 - SEO-3398-R-2002 y OE-7870-H-2005 - SEO-8868-P-2001 - SEO-9740-I-2001 - OE-12202-I-2008 - SOC-1219-E-1995 - SOC-926-N-1995 - SEO-11727-O-2001 - OE-5945-C-2007 - SOC-918-G-1995 - OE-7319-L-2008 - SEO-7115-C-2003 - SOC-912-C-1995 - OE-11188-R-2006 - SEO-6415-R-2003 y SOC-1009-A-1995 - SOC-1048-B-1995 - SEO-3511-B-2002 - OE-7538-P-2011 OE-10037-C-2011 - SOC-917-G-1995 - SEO-3033-G-2002 OE-7883-G-2011 - SEO-13132-G-2000 - SEO-8869-G-2001 - OE-1083-H-2011; y Ordenanza N° 11632; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 11632 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a favor de los adjudicatarios que habían cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios, cuyos datos particulares surgen de los Anexos I y II, que forman parte de la presente; Que dado el tiempo transcurrido desde la promulgación de la misma, varias de las adjudicaciones que fueran consignadas en dichos anexos han sufrido modificaciones, en la mayoría de los casos por fallecimiento de los adjudicatarios y en otros casos se han modificado designaciones de los inmuebles; Que en este sentido se hace necesario la modificación de la Ordenanza N° 11632, en lo que respecta a los Anexos I y II. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICASE los Anexos I y II de la Ordenanza N° 11632, que quedarán redactados de la siguiente manera:

ANEXO I

MANZANA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	f	MORALES, Juan de la Cruz	18.744.450
1	g	MORALES, Juan Carlos	22.440.746
2	c2	COFRE, Manuel (H)	23.789.133
2	e	ARRATE CUEVAS, René	92.247.859

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3	b	MARIPI, Daniel Alejandro	24.157.702
3	c	BENITEZ, Julio Argentino	7.575.958
3	e	RETAMAL, Juan Carlos BRAVO, Jessica Belén	22.473.472 31.950.325
4	a	GHISOLFO TORRES, Francisco	92.418.098
4	b	BENITEZ, Ricardo Fabián	25.956.244
4	c	HERNANDEZ BAEZ, Crecencio	13.970.951
4	e	BUSTAMANTE, María Elena	10.868.694
4	j	KLUG, Ricardo	5.252.061
4	k	ASTETE, Rosa	93.753.994
5	b	GONZALEZ, Adolfo	13.254.158
5	c	RAIN, Armando	18.722.294
6	a	JARA, José Lito	23.095.106
6	b	FLORES, Mercedes Andrea	18.279.217
6	c	CIFUENTES, Horacio David	10.041.886
6	d1	MOLINA SAEZ, Luz Marina	93.927.450
6	e	SUAREZ, Maria Haydee	11.742.650
8	a1	COFRE, Nélica	25.714.902
10	d	QUEZADA, Rubén	7.300.874
10	f1	HERNANDEZ, Evangelista	11.742.941
10	g	LISAUKAS, Graciela Beatriz	23.856.032
10	h	ESPINOSA, Ernesto Arsenio	24.774.371
10	i	TORRES ROBLES, Edita Flor	93.747.843
11	a1	LOPEZ, Clara	9.996.462

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11	d	LANCI, Leonardo Daniel QUESADA, Claudia Elizabeth	28.471.782 31.327.781
11	e	CARRASCO, Yolanda	6.483.326
11	f	OLIVEROS MACHUCA, Carlos	92.389.294
13	a	ARROYO, Manuel Faustino ALEGRIA ORREGO, Hipólito	6.841.931 93.319.112
13	b2	GUTIERREZ, Alberto	10.426.877
13	c	RODRIGUEZ, Juan José	21.381.774
13	d	CARRO, Pedro Pablo	5.519.331
13	g	ROLDAN, Carlos	20.280.405
14	b	RODRIGUEZ, Juan Domingo	18.010.073
14	c	JARA, Lisandro	12.638.150
14	g1	GARCES, Andrés Ricardo	7.300.322
14	h	BRAVO, Alejandro CONTRERAS, Mercedes Ester	21.758.865 30.403.948
14	i	BRAVO, María Genoveva	9.747.239
14	j	VILLARREAL, Manuel	10.307.456
14	k1	BRAVO, Cupertina	9.996.665
14	l 1	CASTILLO, Mario	11.577.746
15	b	VASQUEZ, Marta del Carmen	5.962.887
15	d	GALLARDO, José Danilo	23.918.514
15	e	CORDON, Rogelio	11.233.948
15	f	ESPINOSA MILLAIN, Luis Ángel	92.259.709
15	g	RIQUELME, Juan Rosicler	7.303.746

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

15	h	SOLIS, Alberto	7.563.784
17	b	MARIN CID, Ernesto	92.378.621
17	g	SANTILLAN, Ángel	1.233.377

ANEXO II

MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	e	ESPAÑA CURIHUIL Segundo	92.221.426
2	a1	VEGA, Eva	3.597.902
2	a2	GACITUA María Leonor	29.528.424
2	b	LAGOS Maria de los Ángeles	25.308.578
2	c1	VARGAS CAIGUAN Juan	92.753.722
2	d	MUÑOZ MANSILLA Patricia	92.976.952
3	a1	GALINDO Juan Carlos	20.234.676
3	a2	PADILLA Manuel Orlando	10.437.249
3	a3	HERRERA, Andrés Octavio	10.878.345
3	d1	BENITEZ Amalia	29.547.462
3	d2	TORRES, Arnaldo Rubén	16.318.678
4	d	MARIPI Gabriel Emilio	26.810.408
4	f	CARDENAS Joel	25.990.268
4	g	LEON Horacio Rafael	24.417.476
4	h	RODRIGUEZ MILLACAN Helda	92.400.045
4	i2	HUAQUIFIL MILLALEF Juan Bautista	93.618.747
4	i1	MOLINA Delia Carmen	13.968.330
5	a	DELGADO HERRERA Juan V	8.565.526
5	b2	GONZALEZ, Guillermo Alexis	31.679.117
5	d	ALARCON MELLA Leonardo Lorenzo	92.251.351
5	e1	YAÑEZ Timoteo	10.331.664
5	e2	VEGA OVIEDO Enrique	7.688.552
5	f1	CANDIA Pablo Ariel	26.530.618
5	f2	PINTOS Rosana	18.565.526
5	g1	TORRES, Maria Fernanda ROLDÁN, Daniel Eusebio	28.213.304 21.581.555
5	g 2	RODRIGUEZ, Silvia del Carmen ANTÓN MORA, Luís Osvaldo	11.742.913 92.222.287

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

6	a2	FARIAS Pablo Fabian	27.894.667
6	d2	SALAZAR Pedro	23.494.631
6	d3	ALEGRIA Rubén Roberto	12.820.385
7	a	URRUTIA Rubén Roberto	14.368.164
7	a	LOPEZ Graciela Susana	20.794.177
8	b	NAVARRETE Rosalia	18.180.462
10	a	URREA Orfilia Ivana	25.853.993
10	a	VEGA Dario Victor	27.323.028
10	b1	BELLO CIDES Maria	14.346.754
10	b2	LEUNO Jesús Enrique	26.999.420
10	c	LANCI Dario Rafael	25.725.544
10	d2	LOPEZ DE SUAREZ Adelina	2.047.485
10	e	FICA ELGUETA Osvaldo Ramon	18.712.178
10	f2	SEGUEL Manuel Gregorio	10.437.778
11	a2	ALBORNOZ Luisa	12.283.942
11	b	MONTECINO MEDINA Julia	92.844.461
11	c1	LOPEZ Domingo	7565772
11	c2	MARIN Rogelio	28.471.782
11	g	TORRES Arnoldo	7576015
11	h1	TARDUGNO Luis Oscar	16.566.816
11	h2	CORONEL Trancito Patricio	14373470
13	b1	ALIAS Antonio	10.868.825
13	e1	OJEDA MENDEZ Jaime Alfonso CASTILLO, María Angélica	92.717.186 22.721.964
13	f	BARROS Etelvina	9.746.679
13	h	MUÑOZ, Renee	10.194.433
13	i	VAZQUEZ, Elsa Isabel	16.692.526
13	j1	RIQUELME Juan Carlos	10.041.848
13	j2	RIQUELME, Juan Carlos	21.380.219
13	k	RODRIGUEZ, Isabel Alicia	16.426.398
13	l1	ARRATE BORQUEZ Cesar	25.714.904
13	l2	CORREA Nora Argentina	4.761.050

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

13	m	ARAYA Faustino	7.687.583
13	n	VAZQUEZ Miriam	16.651.227
13	o	RIOS AVENDAÑO Guillermo	92.304.224
14	a1	ROLDAN Olga Sandra	18.736.678
14	a2	MUÑOZ Ruth Edith	18.009.742
14	a3	GAGLIO Ricardo	20.934.030
14	d	CONTRERAS LEVIO Luis	93.155.330
14	e1	CUADRADO Víctor Manuel	23.001.935
14	e2	DIEZ Hugo Alberto	13.671.963
14	f	CARRANZA ZAVALIA Jose Maria	11.445.326
14	g2	CABALLERO Raul Pedro	17.769.934
14	k2	MORA Sigifredo	7.572.033
14	l2	BRIGUGLIO, Susana	6.401.111
15	a2	VITALE Oscar Alberto	1.640.665
15	c	BACAR Eduardo Rene	28207904
16	a	BETANCUR Hector	13.533.056
16	b1	MUÑOZ Marta Alicia	25.139.751
16	b2	GALLARDO Zulema	28.836.608
17	a1	TORRES PASTENER Celso	92.237.143
17	a2	MARIN Lorena Alejandra	23.641.469
17	c1	IMIO, Marcela Noemí GARRIBIA, Ernesto Eduardo	28.945.975 25.460.280
17	c2	IMIO Pablo de la Cruz RAMIREZ, María Guadalupe	17.757.080 17.988.048
17	d1	VALENZUELA Silvina	26.132.098
17	d2	MUÑOZ Sixto	17.868.740
17	d3	JARA Delfín	13.028.275
17	e	MENDEZ Diomelina del Carmen	6.513.358
17	f1	LLANQUIN, Rudecinda	5.947.002
17	f2	AREVALO Carlos E	8.377.050
17	g2	Muñoz José María	7.575.887
18	a1	ESTEVAN Tadeo Guillermo	4.848.739

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

18	a2	CUEVAS Adrian	92.237.076
----	----	---------------	------------

ARTICULO 2º): De forma. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el artículo 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1545/2011 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MPN-RECREAR-PJ-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A DESAFECTAR UNA FRACCIÓN DEL ESPACIO VERDE NUMERO 288, PLAZA DON HUGO O BLASCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIA - BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N°: 100/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-230-B-2011; y CONSIDERANDO: Que Valentina Sur es uno de los barrios más poblados del sector oeste de la ciudad y por su ubicación geográfica resulta ser también uno de los más retirados. Que cuentan con el servicio de sepelios que brinda la Cooperativa CALF a sus asociados, pero no con una sala velatoria. Que la Cooperativa CALF ha ofrecido la posibilidad de colaborar en la construcción de una sala velatoria si es que se dispone de un terreno para su construcción. Que, desde hace larga data, los vecinos han planteado esta necesidad como prioritaria y han sugerido una alternativa de espacio en el cual se puede efectuar la construcción. Que a partir del Expediente N° CD-069-B-2010, se remitió al Órgano Ejecutivo Municipal la Comunicación 45/2010, en donde se solicitaba se informe la factibilidad de desafectar parte del espacio verde 288 denominado "Don Hugo Osvaldo Blasco", sin que hasta la fecha exista respuesta alguna. Que para lograr la construcción de una sala velatoria este Cuerpo Deliberativo debería ceder el citado espacio por norma legal, debiéndose contar con los informes correspondientes. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-230-B-2011; y CONSIDERANDO: Que Valentina Sur es uno de los barrios más poblados del sector oeste de la ciudad y por su ubicación geográfica resulta ser también uno de los más retirados. Que cuentan con el servicio de sepelios que brinda la Cooperativa CALF a sus asociados, pero no con una sala velatoria. Que la Cooperativa CALF ha ofrecido la posibilidad de colaborar en la construcción de una sala velatoria si es que se dispone de un terreno para su construcción. Que, desde hace larga data, los vecinos han planteado esta necesidad como prioritaria y han sugerido una alternativa de espacio en el cual se puede efectuar la construcción. Que a partir del Expediente N° CD- 069-B-2010, se remitió al Órgano Ejecutivo Municipal la Comunicación 45/2010, en donde se solicitaba se informe la factibilidad de desafectar parte del espacio verde 288 denominado "Don Hugo Osvaldo Blasco", sin que hasta la fecha exista respuesta alguna. Que para lograr la construcción de una sala velatoria este Cuerpo Deliberativo debería ceder el citado espacio por norma legal, debiéndose contar con los informes correspondientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a la mayor brevedad posible informe la factibilidad de desafectar del uso público, la parte delimitada por el sector comprendido a lo largo de la calle Concepción entre El Dorado e Iguazú; por calle El Dorado hasta la línea medianera del Lote 2 de la Manzana F; la mencionada línea medianera y su continuidad imaginaria hasta la calle Iguazú; y desde el vértice que surja de tal línea imaginaria con la calle Iguazú hasta la intersección de tal calle con la calle Concepción, del Espacio Verde Número 288 denominado "Don Hugo Osvaldo Blasco" tal como fuera requerido en la Comunicación N° 045/2010 a fin de que pueda ser destinado a sala velatoria.

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, indique en informe adjunto las modificaciones que deberían realizarse respecto del uso del suelo en ese lugar a fin de que por norma legal pueda cederse el citado espacio con el objeto de construir una sala velatoria.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0797/2012 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-201 2 - CARÁTULA: VILLA EDGARDO FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1 POR EXCEPCIÓN, PARA SU HIJO VILLA ADRIÁN MATÍAS - DESPACHO N° 088/2012.- -----VISTO el

expediente CD-021-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Villa solicita por vía de excepción, licencia de conducir profesional, para poder acceder a un puesto laboral, ya que por la antigüedad necesaria para acceder a la misma, según normativas vigentes, no le corresponde al no cumplir el año exigido desde la obtención de la licencia clase "B".- Que se toma como ejemplo el pedido del señor Villa, ya que son varios los pedidos similares de personas que no pueden acceder a la licencia D 1 por no cumplir la antigüedad solicitada.- Que este Cuerpo cree excesivo el tiempo que debe transcurrir entre la obtención de la licencia B y la posibilidad de acceder a la D 1, y que el caudal y complejidad del tránsito urbano de nuestra ciudad pone a prueba diariamente a cualquier tipo de conductor, más aún si se trata de aquellos que han accedido por primera vez a la licencia habilitante.- Que es de conocimiento de este Cuerpo la calidad y exigencia de los exámenes que realiza el área correspondiente no solo para la obtención de la licencia B, sino para cada tipo de categoría.- Que la demanda de conductores profesionales y la necesidad de trabajo de un sector que encuentra en el rubro una salida laboral genuina, hace necesario rever los plazos para acceder a la licencia profesional; entendiéndose que existen las normativas necesarias para calificar a cada tipo de conductor.- Que una muestra de la necesidad, son los cursos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ofrece el Órgano Ejecutivo Municipal para capacitación de conductores profesionales.- Que también es de conocimiento de este Cuerpo, que existen choferes realizando labores como conductores del servicio público de transporte de pasajeros que lo llevan a cabo sin la licencia obligatoria; la mayoría por no cumplir con el tiempo legal para acceder a otra categoría de manejo.- Que la ordenanza N° 8033, en su Capítulo III, establece claramente las contravenciones referidas a la circulación y estacionamiento de vehículos en la ciudad.- Que se observa la continua violación a las normas de tránsito enumeradas en dicha ordenanza.- Que entre las contravenciones referidas a la circulación y estacionamiento, resaltan algunas que son de extrema gravedad. Que, no obstante eso, la mayoría de los conductores demuestra conocimiento y respeto de las normas de tránsito.- Que dichos conductores, pese a su correcto comportamiento en cuanto al manejo, no son considerados en las ordenanzas que regulan el tránsito vehicular.- Que resulta imprescindible generar incentivos a esos conductores, en contrapartida a los de manejo desaprensivo.- Que la obtención de la licencia de conducir es una herramienta idónea para obtener resultados en cuanto a la mejora de la conducta al volante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFÍCASE el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º): **CARACTERÍSTICAS:** El otorgamiento de licencias para conducir se ajustará a lo siguiente: a. El solicitante deberá tener domicilio real dentro del ejido municipal, excepto lo establecido para las licencias internacionales y cumplir con los requisitos establecidos al efecto en la normativa vigente.- b. Las licencias para conducir se otorgarán o renovarán con una validez de 5 (cinco) años a quienes no registren antecedentes por infracciones graves. En cada renovación se deberá aprobar el examen psicofísico, y en caso de registrar antecedentes por infracciones, prescriptas o no, revalidar los exámenes teórico-prácticos.- Las licencias para conducir se otorgarán o renovarán de acuerdo a la siguiente escala de validez a quienes sí registren antecedentes por infracciones graves: 1) Conductor con una (1) infracción grave con sentencia firme, licencia con una validez por cuatro (4) años.- 2) Conductor con dos (2) infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por tres (3) años.- 3) Conductor con tres (3) infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por dos (2) años.- 4) Conductor con cuatro (4) o más infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por un (1) año.- Son consideradas infracciones graves, las siguientes faltas contra el tránsito, previstas en el Código de Faltas: Licencia adulterada, Mal estacionamiento calificado, Giro en "U", o giro indebido a la izquierda, Detención sobre senda peatonal, Circulación por lugares prohibidos debidamente señalizados, Conducir con facultades alteradas, Desobediencia a las instrucciones de la autoridad competente para detener el vehículo, ó dirigir el tránsito, Adelantarse incorrectamente por la derecha o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

antirreglamentariamente, Circular en contramano, Atravesar una intersección sin encontrarse el semáforo con luz verde, Circular sin respetar la velocidad mínima, máxima, o máxima agravada, Conducir en exceso de velocidad compitiendo con uno o varios vehículos, Paso a nivel, Conducir utilizando auriculares o sistemas de comunicación. c. A partir de la edad de 65 años se reducirá el período de validez de la licencia. La Autoridad de aplicación determinará según los casos los períodos de vigencia de las mismas.- d. Los conductores que obtengan su licencia por primera vez, deberán conducir durante los primeros seis meses llevando bien visible, tanto adelante como detrás del vehículo que conduce, el distintivo que identifique su condición de principiante.- e. Todo titular de una licencia deberá acatar los controles y órdenes que imparta la autoridad de tránsito en el ejercicio de sus funciones.- f. Los titulares de licencia de conductor de las clases C, D y E, tendrán el carácter de conductores profesionales. Pero para que le sean expedidas deberán haber obtenido la de clase B, al menos 4 (cuatro) meses antes.- Durante el lapso establecido en la reglamentación, el conductor profesional tendrá la condición limitativa de aprendiz con los alcances que ella fije. Para otorgar la licencia clase D, se requerirán al Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas Criminal y Carcelaria, los antecedentes del solicitante, denegándosele la habilitación en los casos que la reglamentación determina. A los conductores de vehículos para transporte de escolares o menores de catorce años, sustancias peligrosas y maquinaria especial se les requerirán además los requisitos específicos correspondientes. No puede otorgarse licencia profesional por primera vez a personas con más de sesenta y cinco años. En el caso de renovación de la misma, la autoridad jurisdiccional que la expida debe analizar, previo examen psico-físico, cada caso en particular. En todos los casos, la actividad profesional, debe ajustarse en lo pertinente a la legislación y reglamentación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. El otorgamiento de licencias para conducir en infracción a las normas de esta ordenanza y su reglamentación, hará pasible al o a los funcionarios que las extiendan, de las responsabilidades contempladas en el Artículo 1.112 del Código Civil, sin perjuicio de las sanciones penales y administrativas que correspondan.-“ ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la adhesión al artículo 20º) de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, incluida en el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7510.- ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza Nº 10647. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, leído. Concejál López quiere hacer uso de la palabra?. CONCEJAL LOPEZ: Sí, gracias, señor presidente. Estaba viendo este expediente, que se inicia por el pedido de un particular, que solicita una licencia de conducir, pero en el articulado, mi bloque no firmo el despacho, en el articulado se avanza en modificaciones a ordenanzas que establecen requisitos y características de cómo se otorgan las licencias, y algunas cuestiones de fondo. Hay modificación del artículo 4 de la ordenanza 9504, hay una derogación de una adhesión que se hizo oportunamente a la ley nacional de tránsito, quisiera, si los firmantes del despacho pueden aclarar los motivos de esas modificaciones, porque la verdad que creo que el pedido del particular era distinto, era que se le otorgara una licencia con una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

categoría por excepción para su hijo, si es posible alguna aclaración en ese sentido y, sino, solicitar la vuelta a comisión del expediente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Es real, este expediente venía por el pedido de un particular de una excepción para obtener la licencia de conductor, la profesional y la exigencia era el tiempo que debe de tener con la licencia común. En función de eso se procedió a hacer una revisión de la ordenanza para poder acortar los plazos, esto no significaba que se le daba la licencia sino que tiene, después tiene que rendir y cumplir con todas las exigencias, por eso es que se reviso, no se está resolviendo la cuestión de esta persona, sino se está modificando la ordenanza. No obstante eso si es necesario que provoquemos un mayor trabajo, yo no tengo inconvenientes en que vuelva a la comisión lo podamos revisar y verificar si es que algún integrante de este Cuerpo tiene alguna inquietud, de ninguna manera quiero o pretendo yo que salga una norma con dudas de algún sector, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, yo soy firmante del proyecto y recuerdo la argumentación que hizo Acuña, que es la misma que se planteo en la comisión, así que estoy de acuerdo en que vuelva, si se nos ha pasado algo o hemos cometido algún error, para terminar de verlo bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Ponemos a consideración en primer término la vuelta a comisión del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0878/2012 - EXPEDIENTE N°: 4471-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 039 A FAVOR DE RIOSECO LUIS ROBERTO - DESPACHO N°: 089/2012.- -----
 VISTO el expediente N° OE-4471-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo VIVANCO VALLEJOS, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 039, a favor de Luis Roberto RIOSECO, D.N.I. N° 27.368.740.- Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4471-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo VIVANCO VALLEJOS, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 039, a favor de Luis Roberto RIOSECO, D.N.I. N° 27.368.740.- Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 039 a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, a favor del señor Luis Roberto Rioseco, D.N.I N° 27.368.740; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Es para pedir autorización para abstenerme en este tema, porque en realidad, yo no lo mande, pero bueno, está y es un pariente. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, amerita. Gracias, concejal. Si no hay mas oradores, en primer término ponemos a consideración el pedido de abstención que ha hecho la concejal Rioseco para esta votación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, con 1 abstención. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con 1 abstención. Pasamos al siguiente expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0891/2012 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALEN CONTENEDORES DE PLÁSTICO Y METÁLICOS EN DISTINTOS SECTORES DEL Bº MANUEL BELGRANO - DESPACHO N° 090/2012.- VISTO el Expediente N° CD-261-B-2012; y CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Belgrano solicitan la colocación de contenedores de plásticos con tapa y contenedores metálicos en el barrio, Que actualmente no cuentan con una adecuada recolección, razón por la cual es imprescindible solucionar esta problemática; Que los animales domésticos que vagan por calles y veredas contribuyen al desorden por roturas y diseminación de bolsas de residuos en la vía pública que atentan contra la higiene del barrio; Que esto se repite diariamente, y los vecinos deben recoger la basura más de una vez, siendo esto un riesgo potencial para su salud y atenta contra la estética del barrio; Que esta situación sucede en la mayoría de los barrios de la ciudad, provocando consecuencias ambientales; Que mejorar el servicio de recolección de basura, ayudaría a la eliminación de los consecuentes basurales, previniendo enfermedades transmisibles, zoonóticas; Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal, según lo establecido en el Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal, Inciso 31), asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos; Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la salud de los vecinos priorizando aquellas tareas que mejoren su calidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vida; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-261-B-2012; y CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Belgrano solicitan la colocación de contenedores de plásticos con tapa y contenedores metálicos en el barrio, Que actualmente no cuentan con una adecuada recolección, razón por la cual es imprescindible solucionar esta problemática; Que los animales domésticos que vagan por calles y veredas contribuyen al desorden por roturas y diseminación de bolsas de residuos en la vía pública que atentan contra la higiene del barrio; Que esto se repite diariamente, y los vecinos deben recoger la basura más de una vez, siendo esto un riesgo potencial para su salud y atenta contra la estética del barrio; Que esta situación sucede en la mayoría de los barrios de la ciudad, provocando consecuencias ambientales; Que mejorar el servicio de recolección de basura, ayudaría a la eliminación de los consecuentes basurales, previniendo enfermedades transmisibles, zoonóticas; Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal, según lo establecido en el Artículo 16º de la Carta Orgánica Municipal, Inciso 31), asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos; Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la salud de los vecinos priorizando aquellas tareas que mejoren su calidad de vida; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, estudie la posibilidad de colocar contenedores plásticos con tapa y contenedores metálicos; en el Barrio Manuel Belgrano; en las siguientes intersecciones: 1) Contenedores Plásticos. a) Libertad y Montevideo, b) Santa Cruz y Libertad, c) Tierra del Fuego y Copahue, d) Ricardo Rojas y Tierra del Fuego, e) Chubut y El Chocón, f) Bahía Blanca y El Chocón, g) Lisandro de la Torre y Libertad, h) Winter y Maipú, i) Int. Linares y Sierra Grande, j) Int. Linares y Amaranto Suárez o Chiarandón.- 2) Contenedores de Chapa, a) Richieri y Verzeznassi, b) Copahue y Verzeznassi, c) Saturnino Torres y Colihue.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo lo requerido, según lo establecido en la Ordenanza N° 11840.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: No, solamente para seguir fundamentando lo que hice en su momento en la comisión. Es uno de los tantos pedidos que están realizando los barrios por la falta de mantenimiento y también, indudablemente, por la falta de acompañamiento de limpieza en la ciudad de algunos vecinos, el barrio Belgrano es uno de los más afectados, y está realmente, ayer lo estuvimos recorriendo justamente, y está muy sucio, es necesario que estén los contenedores, los mismos que están en el centro de la ciudad, a ver si lo podemos llevar al barrio Belgrano. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas pedidos de uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto de comunicación, leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular. Concejal Acuña tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente pedir la posibilidad de agregar un segundo artículo solicitando al OEM informe en los plazos previstos en la ordenanza respectiva, porque le estamos solicitando evalúe la posibilidad pero de alguna manera necesitamos la opinión que llegue a través de un informe, es por eso que pido se incorpore el segundo artículo, que debería decir: Solicitase al OEM informe a este Cuerpo y en los plazos previstos en la ordenanza respectiva. CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundo, así lo redactamos. Vamos a leer por secretaría lo que sería el artículo segundo. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee la modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, que va del artículo 1ro. al 3ro., leídos por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0926/2012 - EXPEDIENTE N° 6307-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 179 A FAVOR DE LA SRA. SCHNEIDER NATALIA ALEJANDRA.- - DESPACHO N° 091/2012.- VISTO el expediente OE-6307-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 179 a favor de de la señora Natalia Alejandra Shneider, D.N.I. N° 31.335.510.- Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N°OE-6307-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 039, a favor de de la señora Natalia Alejandra Shneider, D.N.I. N° 31.335.510.- Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis, identificada con el número de interno 179, a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos a favor la señora Natalia Alejandra Shneider, D.N.I. N° 31.335.510, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0927/2012 - EXPEDIENTE N° 5315-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 227 A DIEGO SEBASTIAN CASTRO - DESPACHO N° 092/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-5315-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Olga Graciela Inda, D.N.I. N° 11.640.913; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 227 a favor de Diego Sebastián Castro, D.N.I. N° 24.419.533.- Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5315-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Olga Graciela Inda, D.N.I. N° 11.640.913; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 227, a favor de Diego Sebastián Castro, D.N.I. N° 24.419.533.- Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 227 a nombre de Olga Graciela Inda a favor del señor Diego Sebastián Castro, D.N.I. N° 24.419.533; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0928/2012 - EXPEDIENTE N° 5314-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISSE N° 226 AL SR. DIEGO SEBASTIAN CASTRO - DESPACHO N° 093/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-5314-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Olga Graciela Inda, D.N.I. N° 11.640.913; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 226, a favor de Diego Sebastián Castro, D.N.I N° 24.419.533.- Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente, reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE- 5314-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Olga Graciela Inda, D.N.I. N° 11.640.913; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 226, a favor de Diego Sebastián Castro, D.N.I N° 24.419.533.- Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente, reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 226 a nombre de Olga Graciela Inda, a favor del señor Diego Sebastián Castro, D.N.I N° 24.419.533; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto tres: Proyectos Ingresados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1027/2012 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-MLDS-UCR-UNE-FPN-MPN-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTRUYASE AL DIRECTORIO DE CORDINEU S.E. A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LA FRANJA BOScosa QUE SE EXTIENDE ENTRE LOS DOS PUENTES DE ACCESO A LA ISLA 132.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1047/2012 - EXPEDIENTE N° CD-294-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE COLOCACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, SENDAS PEATONALES Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN CALLE DR. DAVID ABRAHAM,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CPEM N° 48, ESCUELA N° 289, JARDÍN DE INFANTES N° 46 Y BIBLIOTECA ELIER ARAGÓN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1048/2012 - EXPEDIENTE N° CD-295-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE “ÁREA NATURAL PROTEGIDA AL ARROYO DURÁN “.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1049/2012 - EXPEDIENTE N° CD-296-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA INSTALAR SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN CALLES BROWN, MATHEU E IRIGOYEN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1050/2012 - EXPEDIENTE N° CD-297-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE HECTOR GALBIATTI “EL TANO” AL ESPACIO VERDE N° 555 UBICADO SOBRE CALLE DANIEL GATICA ENTRE MINISTRO ALCORTA Y TEODORO PLANAS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1029/2012 - EXPEDIENTE N° CD-292-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA BONIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA HOTELES Y ESTACIONES DE SERVICIO QUE HAYAN EFECTUADO EL CURSO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIO TURÍSTICO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Hacienda.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1045/2012 - EXPEDIENTE N° CD-293-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL RETIRO DE LOS PARQUÍMETROS INSTALADOS EN EL EJIDO MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Servicios Públicos.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1014/2012 - EXPEDIENTE N° CD-289-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE KIOSCOS SALUDABLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Legislación General.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1025/2012 - EXPEDIENTE N° CD-290-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN CALLE LELOIR INTERSECCIÓN CON CALLE MENDOZA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión Servicios Públicos.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1051/2012 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OCUPACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JARILLAL Y LAGO PILHUE B° MELIPAL POR LA ASOCIACIÓN AYUN.- ----

En Labor Parlamentaria se acordó ingreso y envío a la comisión de Obras Públicas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el ingreso y envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1054/2012 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el “Encuentro Multitudinario Infantil de Rugby año 2012” a desarrollarse el 27 y 28 de octubre en las instalaciones de la Ciudad Deportiva.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales en primer término la incorporación del proyecto inserto en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto incorporado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 075/2012.- V I S T O: El expediente CD-082-P-2012; y, CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Institución Patagonia Club, Rugby solicita se declare de Interés Municipal el evento deportivo “Encuentro Multitudinario Infantil Rugby Año 2012” a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2012, en la Ciudad de Neuquén.- Que a la actividad concurrirán aproximadamente mil niños y familiares en el predio de la Ciudad Deportiva, ubicada en Calles Lanín y Anaya de nuestra Ciudad.- Que la realización de dicho evento busca promover en los niños, el respeto, solidaridad, compromiso y espíritu de equipo a través de la diversión deportiva.- Que la institución Patagonia Rugby Club, de la Ciudad de Neuquén, que cuenta con Personería Jurídica N° 2021/2001; y promueve una actividad deportiva como es el Rugby en la región.- Que el encuentro ha sido declarado de Interés Provincial por la Unión de Rugby del Alto Valle de Río Negro y Neuquén y su proximidad amerita el tratamiento de las presentes actuaciones, con premura dictando la pertinente Declaración.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2012 celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el “Encuentro Multitudinario Infantil Rugby Año 2012” organizado por el Patagonia Rugby Club a realizarse los días 27 y 28 de Octubre de 2012 en predio de la Ciudad Deportiva, ubicada en Calles Lanín y Anaya de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1055/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-300-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a las obras de pavimento bajo régimen de utilidad pública y pago obligatorio a partir 01/01/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la comisión Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1056/2012 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN-UCR-ARI-UNE-FPN-MLDS-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a modificaciones a la Ordenanza n° 12546 - Servicio público de transporte denominados taxis -.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del mismo expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va ser leído por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 12605.- V I S T O: El Expediente N° CD-301-B-2012; y, CONSIDERANDO: Que este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 12546 que reglamenta la explotación del servicio público de transporte de personas, prestados por los automóviles de alquiler denominado taxis.- Que habiéndose efectuado una revisión exhaustiva de la norma, es conveniente realizar modificaciones en algunos de sus artículos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2012 celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3º: Para la prestación del servicio se deberá contar con una licencia. Las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir la cantidad, aprobar el concurso y el otorgamiento de nuevas licencias.- ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º: Las licencias deberán otorgarse a personas físicas. Las personas físicas podrán ser adjudicatarias de una licencia adquirida por concurso, sin perjuicio de las licencias que pudieran adquirir por otros modos en los términos previstos en la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º: MODIFICASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 6º: Toda persona que desee ser adjudicatario de una licencia de taxi, deberá inscribirse en el Registro de Postulantes que será habilitado a tal efecto por la Autoridad de Aplicación a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partir de la publicación de la Ordenanza de Convocatoria a Concurso, siendo requisitos indispensables los siguientes: a) Tener como mínimo 21 años de edad, con domicilio real en la Ciudad de Neuquén, debiendo acreditar una residencia mínima e ininterrumpida de tres (3) años. Los extranjeros deberán poseer documento nacional de identidad para extranjeros de acuerdo al Registro Nacional de las Personas, sea este definitivo o temporario. El peticionante deberá acreditar, mediante la presentación del Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia, que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio.- b) Presentar en sobre cerrado carácter de declaración jurada el año del vehículo que afectará al servicio.- c) Presentar certificado de no estar inscripto en Registro de deudores alimentarios.- Presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por la Municipalidad de Neuquén, Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección Provincial de Rentas o Ente que lo reemplace y Certificado de Libre Deuda, expedido por el Tribunal Municipal de Faltas.- ARTICULO 4º: MODIFICASE el inciso ñ), del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará redactado de la siguiente manera: ñ) Los vehículos acondicionados especialmente para el traslado de personas con discapacidad motriz momentánea o permanente, quedan exceptuados del cumplimiento del Inciso c) del presente Artículo. Deberán cumplir con los incisos a, b, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y ñ y los siguientes requisitos: 1. Un peso mínimo de 1000 kg. (mil kilogramos) según catalogo de fábrica.- 2. Puerta corrediza en ambos laterales del automóvil.- 3. Asientos traseros rebatibles.- 4. Instalación de una rampa o una plataforma que permita elevar desde el suelo hasta el vehículo, una silla de rueda ocupada por una persona de un peso de 150 Kg. (ciento cincuenta kilogramos).- 5. Elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, cinturón de seguridad, pasamanos y demás dispositivos de seguridad.- ARTICULO 5º: MODIFICASE el inciso a) del Artículo 36º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará redactado de la siguiente manera: a) Certificado de buena conducta y domicilio expedido por la Policía Provincial del Neuquén.- ARTICULO 6º: MODIFICASE el inciso 2) y inciso 3) del Artículo 39º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará redactado de la siguiente manera: 2.- Nombre, apellido y edad del titular.- 3.- Número de documento de identidad y número de CUIT.- ARTICULO 7º: MODIFICASE el Artículo 41º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 41º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten; 1) reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de taxis, previa notificación fehaciente.- 2) incumplimiento por parte del taxista, de la instalación del taxímetro electrónico.- 3) incumplimiento por parte del taxista, de la instalación con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital o que instalado, no permita el control por parte de la Autoridad de Aplicación.- 4) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación.- 5) El que perturbare o impidiere la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía.- 6) El que incumpliere en tiempo y forma órdenes o intimaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 8º: MODIFICASE el Artículo 42º) de la Ordenanza N° 12546, el que quedará

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 42º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia o suspensión de la Credencial de auxiliar, cuando se constaten:1) Reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de taxis, previa notificación fehaciente.- 2) Incumplimiento por parte del taxista, de la instalación del taxímetro electrónico.- 3) Incumplimiento por parte del taxista, de la instalación con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital o que instalado, no permita el control por parte de la Autoridad de Aplicación.- 4) Abandono del servicio sin autorización de la Autoridad de Aplicación.- 5) El que perturbare o impidiere la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía.- 6) El que incumpliere en tiempo y forma órdenes o intimaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Antes de terminar la sesión quiero saludar al intendente MC, concejal de la ciudad de Neuquén en dos periodos, que mañana es su cumpleaños, lo saludamos desde aquí en nombre de todos los concejales, feliz cumpleaños querido Chito Jalil, muchas gracias. Convocamos a todos los concejales para el día 18 de octubre para tener la sesión ordinaria 22 del año en curso, gracias.

FIRMADO: CONTARDI – SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén